



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA **Nº 19.064**

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. ERNESTO ROBERTO SAMSON
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. PABLO ROBBIO SARA VIA
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL

Salta, Miércoles 15 de Mayo de 2013

Año C I V	EDICIÓN DE 72 PÁGINAS	Registro Nacional de Propiedad
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 230 EJEMPLARES	Intelectual Nº 5048379
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.		
Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: boletinoficialcjud@yahoo.com.ar Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 12,30 hs.		
Ley 4337		
ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.		
ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.		

TARIFAS

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras

RESOLUCION M.G. N° 674/2011

SECCION ADMINISTRATIVA	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 50.-	
Remate Administrativo	\$ 60.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 60.-	
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 60.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 50.-	
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$ 60.-	
Asambleas Comerciales	\$ 40.-	
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$ 180.-	
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$ 35.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 25.-	
Avisos Generales	\$ 50.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 300.-	\$ 180.-
(*) Página Web	\$ 250.-	\$ 150.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 150.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 5.-	\$ 7.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pag. \$ 20.-	De 100 a 200 pag. \$ 30.-
Separatas	\$ 20.-	Más de 200 pag. \$ 40.-
IV - FOTOCOPIAS	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10	\$ 5.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan. Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, j, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las repeticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

S.G.G. N° 1374 del 09/05/13 - Interinato del Señor Vicepresidente Primero de la Cámara de Senadores D. Mashur Lapad a cargo del Mando Gubernativo de la Pcia.	2951
S.G.G. N° 1375 del 09/05/13 - Asume su Titular el Mando Gubernativo de la Pcia.	2952
M.A. y P.S. N° 1378 del 10/05/13 - Ratifica Contrato de Promoción Industrial - Firma Cerámica del Norte S.A.	2952
M.A. y P.S. N° 1390 del 10/05/13 - Prorroga de designaciones temporarias - Sres. Block, Oscar Ernesto y otros	2953
S.G.G. N° 1393 del 10/05/13 - Declara de Interés Pcial. las Fiestas Patronales en Honor a San Isidro Labrador, Patrono de la Loc. El Potrero; Segunda Sección, Dpto. Rosario de la Frontera	2953
M.G. N° 1394 del 10/05/13 - Prorroga de contrato de locación de servicios y aprueba Addenda - Sr. Edgardo Alberto Ruiz	2954
S.G.G. N° 1395 del 10/05/13 - Declara de Interés Pcial. la Primera Jornada de Zoonosis y Enfermedades Transmitidas por Vectores	2954
S.G.G. N° 1397 del 10/05/13 - Prorroga de Contrato de Consultoría - Dr. Julián Marcelo Aguilar	2955
S.G.G. N° 1401 del 10/05/13 - Declara de Interés Pcial. las X Jornadas Nacionales del Sector Público, en el Año del Bicentenario de la Batalla de Salta 1813 - 2013	2955
M.C. y T. N° 1403 del 10/05/13 - Prorroga de contrato de locación de servicios - Prof. Clara Adela Altobelli	2956
M.J. N° 1404 del 10/05/13 - Contrato de locación de servicios - Sra. Amalia María Montolfo Rodríguez - Mediadora Comunitaria de San Ramón de la Nueva Orán	2956
M.C. y T. N° 1405 del 10/05/13 - Deja sin efecto Artículo 1° del Dcto. N° 2735/12 - Autoriza al Sr. Presidente del Instituto de Música y Danza a Otorgar Poder General para Juicios a Favor de la Dra. Lina María Llatser	2957
M.S. N° 1407 del 10/05/13 - Designa personal en la Policía de la Provincia con el Grado de Agente - Sres. Copa, Rocío Alejandra y Otros	2957
M.J. N° 1408 del 10/05/13 - Prórroga de contrato de locación de servicios y aprueba Addenda - Sra. Marcela Liliana Elías	2958

DECRETOS SINTETIZADOS

M.A. y P.S. N° 1376 del 10/05/13 - Designa personal en cargo político - Srta. María Liliana Barrenechea Torri	2959
M.Ed. C. y Tec. N° 1377 del 10/05/13 - Beneficios Jubilatorios - Sra. Ada Edit Aranibar	2959
M.S.P. N° 1379 del 10/05/13 - Traslado de Personal - Dra. Norma Isabel Angel	2959
S.G.G. N° 1380 del 10/05/13 - Prorroga de designación temporaria - Sra. Gladys Rosana Ruiz	2960
M.S.P. N° 1381 del 10/05/13 - Designa personal temporario - Dr. Rolando Martín Arias	2960
S.G.G. N° 1382 del 10/05/13 - Designa personal temporario - Sr. Daniel Alfredo Casimiro	2960
M.S.P. N° 1383 del 10/05/13 - Designa personal temporario - Sr. Bernabe Lisandro Segundo	2960
M.Ed. C. y Tec. N° 1384 del 10/05/13 - Jubilación Especial - Sra. María Isabel López Villanueva	2960

Pág.

M.S.P. N° 1385 del 10/05/13 - Prorroga de designación temporaria - Kinesiólogo Mariano Cesar Polliotto	2961
M.ED. C. y Tec. N° 1386 del 10/05/13 - Prorroga de designación temporaria - Sra. Silvana Betina Brench	2961
M.S.P. N° 1387 del 10/05/13 - Designa personal temporario - Sra. Susana Magdalena Portal	2961
M.A. y P.S. N° 1388 del 10/05/13 - Prorroga de designación temporaria - Sr. Roberto Franco Castillo	2961
M.S.P. N° 1389 del 10/05/13 - Designa personal temporario - Sr. Santos Luis Michel	2961
M.S.P. N° 1391 del 10/05/13 - Comisión de Servicios - Dra. Josefina Araoz	2962
M.G. N° 1392 del 10/05/13 - Otorga Beneficio Renta Vitalicia Héroes de Malvinas - Sr. Julio Nardiello Mamani	2962
M.G. N° 1396 del 10/05/13 - Comisión Oficial - Ciudad de Villa Montes - Bolivia	2962
M.G. N° 1398 del 10/05/13 - Autoriza prestación de servicios en carácter de colaboración - Sra. Mercedes Montaldi	2962
S.G.G. N° 1399 del 10/05/13 - Prorroga de Designaciones Temporarias - Sra. Cruz, Rosana del Valle y otros	2962
M.G. N° 1400 del 10/05/13 - Autoriza prestación de servicios en carácter de colaboración - Sra. María Belén Aguilar	2963
M.S. N° 1402 del 10/05/13 - Prorroga de designación temporaria - Sr. Rogelio Wenceslao Saravia Toledo	2963
M.D.H. N° 1406 del 10/05/13 - Comisión de Servicios - Sra. María Luisa Montoya	2963

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M.S. N° 269D del 10/05/13 - Acepta Renuncia - Dr. Eduardo Fabián Acuña Martínez	2963
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 270D del 10/05/13 - Dctos. N° 1293/13 y N° 1297/13 - Aclaratoria	2963

RESOLUCIONES

N° 100034053 - Autoridad Metropolitana de Transporte - N° 211/2013	2964
N° 100034051 - Autoridad Metropolitana de Transporte - N° 203/2013	2966
N° 100034039 - IPLYC S.E. - Instituto Provincial de Loterías y Casinos Sociedad del Estado - Posadas N° 149/12	2967

RESOLUCION SINTETIZADA

N° 100034054 - Secretaría de Obras Publicas - N° 348/13	2967
---	------

ACORDADA

N° 100034049 - Corte de Justicia de Salta - N° 11388/2013	2968
---	------

LICITACIONES PUBLICAS

N° 100034047 - UCEPE Salta - Minist. de Educación de la Nación N° 11/13	2969
N° 100034042 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. N° 21/2013	2969
N° 100034036 - Cooperadora Asistencial de la Capital - N° 16/13	2970
N° 100034024 - Dirección Nacional de Vialidad - N° 13/2013	2970
N° 100034023 - Dirección Nacional de Vialidad - N° 89/2012	2970
N° 100034022 - Dirección Nacional de Vialidad - N° 88/2012	2971
N° 100034021 - Dirección Nacional de Vialidad - N° 20/12	2971

CONTRATACIONES DIRECTAS

Pág.

N° 100034060 - Ministerio de Derechos Humanos - N° 89/13	2972
N° 100034058 - Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta - N° 92/13	2972

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 400003218 - Ramón López Sánchez - Expte. N° 0090034-172.450/12 - Catastro N° 13226, Dpto. Rosario de Lerma Aguas del Río Toro Margen Izquierda, Cuenca del Río Juramento	2973
N° 400003217 - Ramón López Sánchez - Expte. N° 0090034-172.447/12 - Catastro N° 13228, Dpto. Rosario de Lerma Aguas del Río Todo Margen Izquierda, Cuenca del Río Juramento	2973
N° 100034012 - Proyectos y Desarrollos Urbanos S.R.L. - Expte. N° 0090034-28168/20:2-0 "Castellanos - Los Maitines Catastro N° 149886 - Dpto. Capital	2973
N° 400003209 - Céspedes Sánchez, Antonio - Expte. N° 0090034-13322/2013-0 - Catastro N° 5350 - Dpto. Cerrillos	2974

AVISOS ADMINISTRATIVOS

N° 100034056 - Ministerio Público - Expte. N° 130-14984/13	2974
N° 400003221 - Secretaría de Recursos Hídricos - Expte. N° 34-70.680/11 - Resolución. N° 25/13, Matrícula N° 133, Finca Las Animas, del Dpto. Chicoana y el Río Escoipe	2974
N° 100034020 - Secretaría de Recursos Hídricos - Línea de Ribera - Expte. N° 34-143.369/11 - Río Acosta y Don Juan - Inmuebles Catastro N° 316, 47, 86, 354, 81 y 61 Dpto. Guachipas	2974
N° 100034014 - Secretaría de Recursos Hídricos - Línea de Ribera - Río Seco - Finca La Banda - Dpto. Cafayate - Expte. N° 34-24.334/12	2975

Sección JUDICIAL**EDICTOS DE MINAS**

N° 100034032 - María del Carmen - Dpto. Santa Victoria - Paraje Vizcachañi - Expte. N° 20.568	2975
N° 100034031 - Fuego Santo - Dpto. Rosario de Lerma - Finca El Toro - Paraje El Palomar - Expte. N° 19.697	2976
N° 100033617 - "Jimena A" - Dpto. Los Andes - Dpto. La Poma, Distrito Rangel - Expte. N° 20.396	2976

SUCESORIOS

N° 400003241 - López, Walter Luis - Expte. N° 416.539/12	2976
N° 400003239 - Flores, Vicente Bautista - Expte. N° 1-411397/12	2976
N° 400003238 - Villalba, Vicente - Expte. N° 140/12	2977
N° 400003237 - Gomes, Martín Diego - Expte. N° 425.102/13	2977
N° 400003236 - Ruiz, María del Carmen - Expte. N° 2-404.350/12	2977
N° 400003234 - Tolaba, Tomas - Expte. N° 411890/12	2977
N° 100034061 - Quiroga Medina, Celestina del Rosario - Expte. N° 1-417.812/12	2977
N° 100034059 - Marteau, Nelly Elvira - Expte. N° 409329/12	2978
N° 100034052 - Torino, Oscar René - Expte. N° 405.085/12	2978
N° 100034037 - Cruz, Juana - Expte. N° 3.083/89	2978

	<i>Pág.</i>
Nº 100034034 - Marta Elena Padilla - Expte. Nº 421451/13	2978
Nº 100034033 - Noriega, Emereciana - Expte. Nº 332.072/10	2978
Nº 400003231 - Torino, César Félix - Expte. Nº 392.229/12	2979
Nº 400003230 - Cruz, Silvia Azucena - Expte. Nº 405.331/12	2979
Nº 400003229 - Alberto, Rafael - Expte. Nº 425115/13	2979
Nº 400003228 - Ovejero, Julio Federico - Expte. Nº 424884/13	2979
Nº 400003227 - Ortiz, Matilde María - Expte. Nº 2-410.751/12	2979
Nº 400003219 - Escalona, Carmen - Expte. Nº 407.142/12	2979
Nº 100034009 - Massafra, Vicente Nicolás y Martínez, Elvira Francisca - Expte. Nº 412.348/12	2980
Nº 100034003 - Fernández, Felipe Agustín y Pereyra, Florinda - Expte. Nº 22.216/13 - Tartagal	2980
Nº 400003214 - Martínez David Luis - Expte. Nº 412.607/12	2980
Nº 400003213 - Arias Angel Indalecio - Expte. Nº 360.083/11	2980
Nº 100033999 - De la Vega, Marcelo Rogelio - Expte. Nº 407.700/12	2980
Nº 100033989 - Duran, Eleuterio - Expte. Nº 2-402.332/12	2981
Nº 100033976 - Chávez, Francisca Lidia - Expte. Nº 15.067/12	2981
Nº 100033970 - Martínez, Ricardo - Expte. Nº 422.138/13	2981
Nº 100033967 - Cardinali, Ángel Francisco - Expte. Nº 416.562/12	2981
Nº 100033963 - Lacroix, Mercedes - Expte. Nº 315.292/10	2981
Nº 100033959 - Peñalba Herrera, Ana María de las Mercedes - Expte. Nº 402.306/12	2981

POSESIONES VEINTEAÑAL

Nº 400003242 - Costilla, Marcela Alejandra vs. Flores, Aurelio - Expte. Nº 382.906/12	2982
Nº 400003240 - Morales, Marcela vs. Compañía Inmobiliaria San Lorenzo SRL - Expte. Nº 1-409.877/12	2982
Nº 400003233 - Gray, Norberto Jorge - Expte. Nº 640/10	2982
Nº 400003208 - Juárez, Pedro Verónico vs. Dodds, William, Herbert Graham - Expte. Nº 15.794/12	2982

CONCURSO PREVENTIVO

Nº 400003198 - Laham, Alberto Héctor - Expte. Nº 417.363/12	2983
---	------

EDICTOS JUDICIALES

Nº 100034026 - Obra Social del Personal de la Construcción c/Feyling, Alejandro Jorge s/Ejecutivo - Expte. Nº 1-26/12	2983
Nº 100034025 - Obra Social del Personal de la Construcción c/Task S.R.L. s/Ejecutivo - Expte. Nº 1-27/12	2983
Nº 400003207 - Yañéz Rosa Leonor vs. Jovanovics o Jovanovics Julio Sergio - Expte. Nº 400.294/12	2984

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

Nº 100034062 - El Chañarcito S.R.L.	2984
Nº 100034057 - Transportadora Pizarro S.R.L.	2985

AVISOS COMERCIALES

Pág.

N° 100034046 - Darío F. Arias S.A. - Elección de Directorio	2986
N° 100034045 - Altura Máxima S.A. - Modificación de Estatuto Social	2986
N° 100034044 - Altura Máxima S.A. - Aumento de Capital y Modificación de Estatuto Social	2986
N° 100034043 - Hess Family Latin América S.A. - Aumento de Capital y Modificación de Estatuto Social	2987
N° 100034041 - Autolux S.A. - Inscripción de Directorio	2988
N° 100034040 - Damesco S.A. - Inscripción de Directorio	2988

Sección GENERAL**ASAMBLEA**

N° 400003235 - Promus ONG - Hs. 16:00, para el día 10/06/13	2988
N° 100034038 - ONG Chacogualamba Salud - Tartagal, para el día 07/06/13	2988

FE DE ERRATAS

N° 100034055 - De la Edición N° 19.062 de fecha 13-05-2013 - Sección Administrativa Anexos Decretos N° 1370 y 1373/13	2989
N° 100034050 - U.C.E.P.E. - Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - Sección Administrativa - Licitación Pública N° 13/13 - De las Ediciones N° 19.054 de fecha 30/04/2013; 19.055 de fecha 02/05/2013 y 19.056 de fecha 03/05/2013, 19.057 de fecha 06/05/2013; 19.058 de fecha 07/05/2013; 19.059 de fecha 08/05/2013; 19060 de fecha 09/05/2013; 19061 de fecha 10/05/2013; 19.062 de fecha 13/05/2013 y 19.063 de fecha 14/05/2013	2989
N° 100034048 - U.C.E.P.E. - Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - Sección Administrativa - Licitación Pública N° 14/13 - De las Ediciones N° 19.054 de fecha 30/04/2013; 19.055 de fecha 02/05/2013 y 19.056 de fecha 03/05/2013	2989

RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100034063 - Del día 14/05/13	2990
---------------------------------------	------

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 400003243 - Del día 14/05/13	2990
---------------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

VISTO la ausencia del señor Gobernador de la Provincia; y,

Salta, 9 de Mayo de 2013

CONSIDERANDO:

DECRETO N° 1374

Que el señor Vice Gobernador de la Provincia se encuentra fuera de la misma y en virtud a lo establecido

Secretaría General de la Gobernación

por el Artículo 146 de la Constitución de la Provincia, corresponde que el Poder Ejecutivo Provincial sea ejercido por el Vice Presidente Primero del Senado.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vice Presidente Primero de la Cámara de Senadores, D. Mashur Lapad, a partir del día 9 de mayo de 2013 y mientras dure la ausencia del que suscribe.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 9 de Mayo de 2013

DECRETO N° 1375

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 09 de mayo de 2013, y;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 09 de mayo de 2013.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 10 de Mayo de 2013

DECRETO N° 1378

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Expediente N° 136-117179/2011 y Agregados.-

VISTO el Contrato de Promoción Industrial celebrado el día 24 de abril de 2013 entre el Gobierno de la

Provincia de Salta y la firma Cerámica del Norte S.A., y las disposiciones contenidas en la Ley N° 6025 de Promoción de la Actividad Industrial y su modificatoria Ley N° 7281; y,

CONSIDERANDO:

Que la firma Cerámica del Norte S.A. propone una inversión destinada a la instalación de una planta industrial para elaboración de Cerámica Roja, a realizarse en un predio de aproximadamente 99.473 m2, localizado en Avenida José Artigas S/N° de la ciudad de Salta;

Que la Ley N° 6025 de Promoción de la Actividad Industrial para la Provincia de Salta tiene como objetivos entre otros, los de promover la expansión de la capacidad industrial de la provincia, alentando la participación de la empresa privada en este proceso, fomentando una equilibrada instalación en su territorio;

Que el referido marco normativo prevé como medidas promocionales para las empresas beneficiarias, la exención de todos o algunos de los tributos provinciales vigentes, o que se crearen, con exclusión de las tasas retributivas de servicios; y la entrega de certificados de crédito fiscal para ser utilizados para el pago de los impuestos a las Actividades Económicas, a los Sellos e Inmobiliario Rural;

Que el Programa Jurídico de la Secretaría de Industria, Comercio y Financiamiento y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable han tomado en su oportunidad la intervención que les compete;

Que encontrándose cumplidos los objetivos y requisitos previstos por la normativa vigente, en el proyecto de inversión presentado por la firma Cerámica del Norte S.A., y suscrito el Contrato de Promoción Industrial celebrado con la Provincia de Salta, por el cual se fijan los alcances de los beneficios concedidos y las obligaciones de las partes, corresponde su ratificación por el Poder Ejecutivo Provincial en ejercicio de las facultades que le son propias y de las que le concede la Ley N° 6025 y concordantes;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Ratifícase en todas sus partes el contrato suscrito el día 24 de abril de 2013 entre la Provincia de Salta, representada por el Señor Ministro de Am-

biente y Producción Sustentable Ing. Alfredo De Angelis, y la firma Cerámica del Norte S.A., el que forma parte del presente decreto como Anexo, por el que se otorga a dicha empresa beneficios promocionales como medida de estímulo y fomento, para la realización de un Proyecto de Inversión denominado "Planta Productiva III", a realizarse en un inmueble de su propiedad, identificado como Departamento Capital 01, Sección O, Fracción IV, Parcela 3, Matrícula Catastral N° 15.384, ubicado en Av. José Artigas N° S/N° de la ciudad de Salta, Provincia de Salta.

Art. 2° - Dispónese que la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 6025 ejercite los controles necesarios en la ejecución del referido contrato e instruya a los Organismos competentes del Estado a estos fines.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable, el Señor Ministro de Economía, Infraestructura, y Servicios Públicos, y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - De Angelis - Parodi - Samson

Salta, 10 de Mayo de 2013

DECRETO N° 1390

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Expediente N° 136-61.389/12

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Secretario de Asuntos Agrarios solicita la aprobación de las prórrogas de las designaciones de personal de planta temporaria; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 3.431/10 se aprobó las designaciones como personal de planta temporaria en la Secretaría de Asuntos Agrarios, de personal que se desempeñan en los puestos de control zoofitosanitarios de la Provincia, cuya prórroga se aprobó por su similar N° 3743/12;

Que el señor Secretario de Asuntos Agrarios, por razones de servicios en el citado Organismo, considera conveniente gestionar las prórrogas de los agentes mencionados en el Anexo I, el cual forma parte integrante del presente instrumento;

Que los agentes cumplen funciones en los Puestos de Control Zoofitosanitarios El Naranjo (Dpto. Rosario de la Frontera), El Quebrachal (Dpto. Anta) y Fortín Dragones (Dpto. San Martín) realizando el control y fiscalización del tránsito de los vehículos que transportan agroproductos, subproductos y/o derivados y/o toda otra labor conforme Convenio celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la Asociación Fitosanitaria del Noroeste Argentino (AFINOA);

Que el Servicio Administrativo Financiero y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, han tomado la intervención que les compete, indicando que la presente medida se dicta de conformidad con lo dispuesto por los Decretos N° 4.062/74 y N° 4.955/08;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Prorróganse las designaciones como Personal de Planta Temporaria en la Secretaría de Asuntos Agrarios dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable de los agentes que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante del presente, a partir del 01 de junio de 2013 y por el término de 5 (cinco) meses, en iguales términos que las designaciones anteriores, por los motivos expuestos en el considerando.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la Partida de Gastos de Personal de la Actividad 061450010200 "Convenio AFINOA".

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - De Angelis - Samson

VERANEXO

Salta, 10 de Mayo de 2013

DECRETO N° 1393

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 01-87.143/13

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial las Fiestas Patronales en Honor a San Isidro Labrador, patrono de la localidad El Potrero, Segunda Sección, departamento Rosario de la Frontera, a realizarse el día 15 de mayo del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo Legislativo realizó dicho pedido mediante la Declaración N° 29/13 en expediente N° 91-31.510/13, cuya copia obra agregada en autos;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de eventos;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial las Fiestas Patronales en Honor a San Isidro Labrador, patrono de la localidad El Potrero; Segunda Sección, departamento Rosario de la Frontera, a realizarse el día 15 de mayo del corriente año.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 10 de Mayo de 2013

DECRETO N° 1394

Ministerio de Gobierno

Expte. N° 231-231.677/12

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre el Ministerio de Gobierno y el señor Edgardo Alberto Ruiz, cuya última prórroga fuera aprobada por Decreto N° 989/12; y,

CONSIDERANDO:

Que el contratado viene prestando servicios en la Secretaría de Defensa del Consumidor dependiente del Ministerio de Gobierno;

Que a fs. 1 el Señor Secretario a cargo del mencionado organismo, expresa la necesidad de seguir contando con los servicios del Sr. Ruiz en atención al volumen de trabajo existente;

Que se ha suscripto una Addenda al contrato original estableciendo, entre otros, el régimen horario en que se prestarán los servicios;

Que el Servicio Administrativo Financiero y la Dirección General de Asuntos Jurídicos, han tomado la intervención que les compete;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de Gobierno y el Sr. Edgardo Alberto Ruiz, D.N.I. N° 13.578.821, con vigencia al 01 de enero de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013.

Art. 2° - Apruébase la Addenda al Contrato celebrado entre el Ministerio de Gobierno y el señor Edgardo Alberto Ruiz, D.N.I. N° 13.578.821, l que como Anexo se acompaña al presente, formando parte del mismo.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida presupuestaria pertinente de la Jurisdicción y CA del Ministerio de Gobierno. Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Loutaif - Samson

Salta, 10 de Mayo de 2013

DECRETO N° 1395

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 01-87.123/13

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial la "Primera Jornada de Zoonosis y Enfermedades Transmitidas por Vectores", a realizarse los días 27 y 29 de junio del corriente año, en nuestra ciudad; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo Legislativo realizó dicho pedido mediante la Declaración N° 27/13 en expediente N° 91-31.477/13, cuya copia obra agregada en autos;

Que las citadas jornadas serán organizadas por la Asociación Argentina de Zoonosis - Filial Salta;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de eventos;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la "Primera Jornada de Zoonosis y Enfermedades Transmitidas por Vectores", a realizarse los días 27 y 29 de junio del corriente año, en nuestra ciudad.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 10 de Mayo de 2013

DECRETO N° 1397

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 01-82.032/2013-0

VISTO el Contrato de Consultoría oportunamente suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Salta y el Dr. Julián Marcelo Aguilar aprobado por Decreto N° 1785/12; y,

CONSIDERANDO:

Que subsisten las razones que dieron origen a la consultoría mencionada, siendo necesario proceder a prorrogar la contratación por un periodo de doce (12) meses a partir del 1° de abril de 2013;

Que tomó intervención el Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación y los organismos técnicos competentes;

Que asimismo, el Consultor contratado; deberá abonar en la Dirección General de Rentas el impuesto de sello que le corresponda, de acuerdo a lo dispuesto por el Código Fiscal y la Ley Impositiva;

Por ello, y con encuadre en los artículos 20 y 70 de la Ley N° 6838 y los Decretos N°s. 2567/08, 2769/08 y 4955/08,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Consultoría celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y el Dr. Julián Marcelo Aguilar, D.N.I. N° 24.453.720, por el término de doce meses (12) a partir del día 1° de abril de 2013.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, será imputado a la partida presupuestaria correspondiente de la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 10 de Mayo de 2013

DECRETO N° 1401

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 01-84.511/13

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Senadores, solicita se declare de Interés Provincial las "X Jornadas Nacionales del Sector Público, en el Año del Bicentenario de la Bata de Salta 1813-2013" a realizarse en la Ciudad de Salta entre los días 29 y 31 de mayo del 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realizó dicho pedido mediante Declaración N° 24/13, aprobada en la sesión del día 25 de abril de 2013, en Expte. N° 90-21.537/13;

Que dichas jornadas están organizadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de eventos;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Declárense de Interés Provincial las "X Jornadas Nacionales del Sector Público, en el Año del Bicentenario de la Batalla de Salta 1813-2013" a realizarse en la Ciudad de Salta entre los días 29 y 31 de mayo del 2013.

Art. 2º - Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 10 de Mayo de 2013

DECRETO Nº 1403

Ministerio de Cultura y Turismo

Expediente Nº 16-219.948/12.

VISTO, el Decreto Nº 1630/12; y,

CONSIDERANDO:

Que subsisten las razones para seguir contando con los servicios de la Prof. Clara Adela Altobelli en el Centro Cultural América dependiente de la Secretaría de Turismo del Ministerio de Cultura y Turismo;

Que el anterior contrato tiene fecha de vencimiento el 31 de Diciembre de 2012;

Que no obstante, deviene necesario reformular cuestiones vinculadas con el Contrato de Locación que fuera aprobado por Decreto Nº 1630/12;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el arto. 144º Inc. 2) de la Constitución Provincial, art. 8º inc. 1) de la Ley Nº 7045 de Turismo, arto 20º de la Ley Nº 6.838 de Contrataciones, y arto 2º del Decreto Nº 4.955/08;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase la prórroga del Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre la Secretaría de Turismo dependiente del Ministerio de Cultura y Turismo, y la Prof. Clara Adela Altobelli, D.N.I. Nº 11.081.377, la que como Anexo forma parte del presente, con vigencia a partir del 01 de Enero de 2.013 y hasta el 31 de Diciembre de 2.013.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, ejercicio vigente.

Art. 3º - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Cultura y Turismo y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Ovejero - Samson

Salta, 10 de Mayo de 2013

DECRETO Nº 1404

Ministerio de Justicia

Expte. Nº 0080235-216.185/2012-0

VISTO el expediente de referencia mediante el cual se gestiona la Contratación de la Sra. Amalia Maria Montolfo Rodriguez, D.N.I. Nº 30.636.333, como Mediadora Comunitaria en el Ministerio de Justicia y;

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Justicia, a través de la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos celebro el contrato de Locación de Servicios con la Sra. Amalia Maria Montolfo Rodriguez quien cumplirá las funciones de Mediadora Comunitaria en el Centro Comunitario de Mediación de San Ramón de la Nueva Orán;

Que los antecedentes agregados en el expediente de la referencia permiten inferir que la contratación de la citada agente se encuentra justificada por su calificación técnica y la necesidad de las tareas a cumplir;

Que existe disponibilidad presupuestaria por la baja producida en el Ministerio de Justicia con la finalización del contrato celebrado con el Sr. Cortese Cesar Marcelo aprobado por Decreto 3720/11;

Que a fs. 19 tomó intervención el Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos;

Que a fs. 22 y 23 el Departamento de Asuntos Constitucionales del Ministerio de Justicia intervino dictaminando que no existen objeciones legales que formular;

Que la contratación solicitada no contraviene las disposiciones legales establecidas en los Decretos N° 873/98, 515/10, 4955/08 y la Ley N° 6838;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA

Artículo 1° - Apruébese el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Sra. Amalia María Montolfo Rodriguez, D.N.I. N° 30.636.333, como Mediadora en el Centro de Mediación Comunitaria de San Ramón de la Nueva Orán, desde el 01/01/13 y hasta el 31/12/13; el que, como Anexo forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento se imputará a la partida de Jurisdicción y Curso de Acción que correspondan al Ministerio de Justicia - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Diez - Samson

Salta, 10 de Mayo de 2013

DECRETO N° 1405

Ministerio de Cultura y Turismo

Expediente N° 289-50.308/13 Cpde. 1

VISTO el Decreto N° 2.735 del día 28 de agosto de 2.012; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se autorizó al Presidente del Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta a otorgar el Poder General para juicios a favor del Dr. Marcelo Alejandro Ferraris;

Que atento a la desvinculación del Dr. Ferraris del Ministerio de Cultura y Turismo, el Presidente del Ins-

tituto de Música y Danza gestiona la autorizaciór para otorgar Poder General para juicios, a favor de la Dra. Lina María Llatser;

Que el Decreto N° 1.087/02 en su artículo 4° establece: "...Los mandatos para estar en juicio, en representación del Estado Provincial o de cualquiera de sus entidades referidas en el artículo 1°, serán extencidos, exclusivamente, por ante la Escribanía de Gobierno...";

Que el artículo 6° in fine, del citado decreto dice: "...El otorgamiento de todo mandato que para representación judicial deba ser dado por cualquier ente descentralizado, autárquico, o Sociedad del Estado, deberá ser previamente autorizado por Decreto del Poder Ejecutivo", por lo que a fin de viabilizar la voluntad del Instituto de Música y Danza, deberá en forma previa, emitirse Decreto que así lo autorice;

Por ello, y bajo las disposiciones del Decreto N° 1.087/02:

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Déjase sin efecto el Artículo 1° del Decreto N° 2.735/12 a partir de la fecha del presente, por las razones expuestas en los considerandos.

Art. 2° - Autorízase al Sr. Presidente del Instituto de Música y Danza a otorgar Poder General para Juicios a favor de la Dra. Lina María Llatser - D.N.I. N° 27.645.492, para actuar en nombre y representación del mismo.

Art. 3° - Dése intervención a Escribanía de Gobierno, para el registro interno del mandato, conforme al artículo 4° del Decreto 1.087/02.

Art. 4° - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Cultura y Turismo y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Ovejero - Samson

Salta, 10 de Mayo de 2013

DECRETO N° 1407

Ministerio de Seguridad

Expediente 149-235.496/12 Cpde. (2) y (3)

VISTO que oportunamente el Poder Ejecutivo Provincial autorizó la incorporación de nuevos Agentes a las filas de la Policía Provincial, continuando con la política oficial de reforzar paulatinamente la dotación de efectivos policiales y garantizar la seguridad y orden público; y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto, a través de Jefatura de Policía de la Provincia, se desarrolló el "XLV Curso de Formación de Agentes", en cuyo transcurso los aspirantes seleccionados luego de rigurosos exámenes previos, fueron sometidos a intensos estudios teóricos y adiestramiento práctico, lo que les proporcionó una formación y capacitación acorde a las exigencias de la función y a lo que la moderna sociedad exige a un servidor del orden, además de haber quedado acreditada su vocación de servicio y adaptación al estricto régimen policial;

Que mediante los Decretos N°s. 184/13 y 913/13, se dispuso el nombramiento de los primeros agentes, 200 en cada uno de los instrumentos mencionados, y en esta oportunidad se procederá con similar cantidad según el orden de mérito, cuya incorporación se hará efectiva a partir del 01 de mayo de 2.013, para lo cual se han efectuado las provisiones presupuestarias correspondientes;

Que cabe dejar establecido que la incorporación de los agentes se va produciendo gradualmente y hasta completar el total de alumnos que aprobaron el curso, atento las disponibilidades financieras y presupuestarias de la institución policial;

Que al respecto, debe tenerse en cuenta que mediante Decreto N° 3.798/12, se dispuso el pase a situación de retiro obligatorio de efectivos de la Policía Provincial, cuyo reemplazo se torna indispensable e impostergable, a los fines de una mayor protección y prevención de la seguridad que, en forma indelegable, le corresponde prestar a la institución policial;

Que atento Dictamen de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Seguridad, debe emitirse el decreto correspondiente autorizando la incorporación propiciada;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase en Policía de la Provincia, con el grado de Agente - Cuerpo Seguridad - Escala-

fón General, a los Aspirantes de II Año del "XLV Curso de Formación de Agentes", que se detallan en Anexo del presente, a partir del 01 de mayo de 2.013 y en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedente.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto se imputará a la Partida respectiva de Jurisdicción de la Policía de Salta - Ejercicio 2.013.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Sylvester - Samson

VERANEXO

Salta, 10 de Mayo de 2013

DECRETO N° 1408

Ministerio de Justicia

Expte. N° 0080235-60.108/2013-0

VISTO el expediente N° 0080235-60108/2013-0 mediante el cual se gestiona la prórroga y addenda del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Sra. Marcela Liliana Elias, D.N.I. N° 22.476.617 y;

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Marcela Liliana Elias se desempeña como Mediadora Comunitaria en el Centro de Mediación Comunitario de la localidad de El Quebrachal;

Que subsisten las razones y las necesidades de servicio que motivaron la contratación mencionada, siendo necesario proceder a prorrogar la misma por un período de doce meses a partir del 1° de enero de 2013;

Que los antecedentes agregados en el expediente de referencia, permiten inferir que la prórroga de la contratación de la citada agente se encuentra justificada por su calificación técnica y las tareas a cumplir;

Que sin perjuicio de la prórroga propiciada, deviene necesario reformular cuestiones vinculadas con el Contrato de Locación que fuera aprobado por Decreto N° 3297/12;

Que a fs. 16, el Ministerio de Economía Infraestructura y Servicios Públicos realizó la evaluación correspondiente de conformidad a lo dispuesto por el Memorándum N° 01/09 del señor Gobernador;

Que el Servicio Administrativo Financiero y el Departamento de Asuntos Constitucionales del Ministerio de Justicia tomaron la intervención que les compete;

Que la prórroga solicitada no contraviene las disposiciones legales establecidas en los Decretos N° 873/98, 515/10,4955/08 y la Ley N° 6838;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrogase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Sra. Marcela Liliana Elias D.N.I. N° 22.476.617, desde el 01/01/13 y hasta el 31-12-2013.

Art. 2° - Apruébase la Addenda al Contrato de Locación de Servicios aprobado por Decreto N° 3297/12, suscripto entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Sra. Marcela Liliana Elias, la que como Anexo forma parte del presente.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria, Curso de Acción y Cuenta Objeto, que correspondan del Ministerio de Justicia - Ejercicio Vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívesc.

URTUBEY - Diez - Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable
- Decreto N° 1376 - 10/05/2013

Artículo 1° - Designase a al Srta. María Liliana Barrenechea Torri - DNI N° 94.350.566 en cargo político nivel 5 del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir de la fecha del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal correspondiente al Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

URTUBEY - De Angelis - Samson

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 1377 - 10/05/2013 - Expediente N° 0120159-223976/2012-0

Artículo 1° - Acéptase a partir del 01/12/2.012, la renuncia presentada por la Sra. Ada Edith Aranibar, D.N.I. N° 11.943.602, al cargo de Miembro de Junta interina de la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina dependiente de la Secretaría de Gestión Educativa, del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, por razones de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Art. 2° - Déjase establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9, Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6).

URTUBEY - Dib Ashur - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1379 - 10/05/2013 - Expte. n° 15259/12 - código 170

Artículo 1° - Modifícanse la plan: a y cobertura de cargos de los Hospitales "Dr. Vicente Arroyabe" de Pichanal y "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, aprobadas por Decreto 1034/96, del siguiente modo:

* suprimiendo de la Gerencia de Atención de las Personas del Hospital "Dr. Vicente Arroyabe" de Pichanal, el cargo 08, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: odontólogo, y creando en su reemplazo en el Programa Odontología del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, en el orden 154.2, un (1) cargo de ubicación escalafonaria: profesional, denominación: odontólogo.

Art. 2° - A partir de la fecha de toma de posesión, trasládase al Hospital "San Vicente de Paúl" de San

Ramón de la Nueva Orán; en el cargo 154.2, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: odontólogo, a la doctora Norma Isabel Angel, D.N.I. nº 16.666.029, agrupamiento: profesional, subgrupo 2, odontóloga de planta permanente, cargo 08 del Hospital "Dr. Vicente Arroyabe" de Pichanal, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

URTUBEY - De Angelis (I) - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 1380 - 10/05/2013

Artículo 1º - Prorrógase la designación de la Sra. Gladys Rosana Ruiz - DNI Nº 28.835.436 en carácter de personal temporario de la Gobernación, a partir del día 24 de junio de 2013 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Gobernación.

URTUBEY - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 1381 - 10/05/2013 - Expte. nº 6.275/12-código 171

Artículo 1º - Designase al doctor Rolando Martin Arias, D.N.I. nº 28.336.784, matrícula profesional nº 5466, en carácter de personal temporario, con vigencia al 24 de enero de 2013 y por el término de un (1) año, en el cargo 33.5, Decreto nº 2202/09, Agrupamiento: P, Subgrupo 2, para desempeñarse como profesional asistente (pediatra) en el Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2º - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081005000600, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - De Angelis (I.) - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 1382 - 10/05/2013

Artículo 1º - Designase al Sr. Daniel Alfredo Casimiro - DNI Nº 22.056.465 en carácter de personal temporario de la Gobernación. a partir de la fecha

del presente y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 1.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 1383 - 10/05/2013 - Exptes. nºs. 871/11 - código 124 y 11.606/12 - código 41

Artículo 1º - Modifícanse la cobertura de cargos de los Hospitales "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán y de Santa Victoria Este, aprobadas por Decreto nº 1034/96 y sus modificatorios, del siguiente modo:

* Suprímase del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, el cargo 582, ubicación escalafonaria: mantenimiento, denominación: mucama, creando en su reemplazo en el Puesto Sanitario de la Puntana del Hospital de Santa Victoria Este, en el orden 52.2, un (1) cargo de idéntica ubicación escalafonaria, denominación: chofer.

Art. 2º - Designase al señor Bernabé Lisandro Segundo, D.N.I. nº 30.126.952, chofer, en carácter de personal temporario, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en el cargo 52.2 del Puesto Sanitario de la Puntana dependiente del Hospital de Santa Victoria Este, Agrupamiento Mantenimiento, subgrupo 2, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año.

Art. 3º - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081005000700, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - De Angelis (I.) - Samson

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto Nº 1384 - 10/05/2013 - Expediente Nº 0120159-69.117-2012-0

Artículo 1º - Acéptase, a partir del 01-05-12, la renuncia de la señora María Isabel López Villanueva, D.N.I. Nº 11.282.361, en el cargo de Supervisor Regio-

nal, situación de revista interino de la Dirección General de Educación Superior, dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en razón de acogerse al beneficio de la Jubilación Especial, según Ley 24.016.

Art. 2° - Déjase establecido que la agente renunciante, por expresa voluntad, no se sometió al Examen Psico-Físico de Egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24.557 (Dec. Nac. N° 1338/96, Art. 9°, Resol. SRT N° 43/97, Art. 6°).

URTUBEY - Dib Ashur - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1385 - 10/05/2013 - Expte. n° 6.685/13 - código 74

Artículo 1° - Apruébase bajo el régimen establecido en el artículo 4° inciso c) de la Ley n° 6504, la prórroga de la designación temporaria del kinesiólogo Mariano Cesar Polliotto, D.N.I. n° 24.237.857, en el Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S), por el periodo comprendido entre el 1° de enero y el 31 de mayo de 2013.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la Partida Presupuestaria "Gastos de Funcionamiento - Gastos en Personal" del Instituto Provincial de Salud de Salta, Ejercicio 2013.

URTUBEY - De Angelis (I.) - Samson

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 1386 - 10/05/2013 - Expediente N° 0120159-73.569/2011-0, 1, 2 y 3

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Sra. Silvana Betina Brench, CUIL N° 27-28887573-7, en carácter de personal temporario con desempeño de funciones administrativas en el Colegio EGB3 y Polimodal N° 5170 "Walter Adet" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria, a partir del 15/11/12 y por el término de cinco (5) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Administrativo - Subgrupo 2.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

URTUBEY - Dib Ashur - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1387 - 10/05/2013 - Exptes. n°s. 748/12 - código 250 y 93.010/12 - código 321

Artículo 1° - Designase a la señora Susana Magdalena Portal, D.N.I. n° 28.784.533, matrícula profesional n° 2330, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 20, Decreto n° 1034/96, agrupamiento: enfermería, subgrupo: 2, para desempeñarse como enfermera en el Hospital de Santa Victoria Oeste, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081007001400, Incisc: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - De Angelis (I.) - Samson

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Decreto N° 1388 - 10/05/2013 - Expediente N° 136-61.404/13

Artículo 1° - Prorrógase la designación del señor Roberto Franco Castillo, D.N.I. 28.648.3E3, como Personal de Planta Temporaria en la Secretaría de Asuntos Agrarios dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir del 25 de mayo de 2013 y por el término de 5 (cinco) meses, en iguales términos que la designación anterior, por los motivos expuestos en el considerando del presente Decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida de Gastos en Personal del Curso de la Acción 06145001020 "Convenio AFINOA".

URTUBEY - De Angelis - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1389 - 10/05/2013 - Expte. n° 734/11 - código 250

Artículo 1° - Designase al señor Santos Luis Michel, D.N.I. n° 26.125.097, matrícula profesional n° 2651, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 17, Decreto n° 1034/96, Agrupamiento enfermería, Subgrupo 2, como enfermero del Hospital de Santa Victoria Oeste, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2° - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción 081007001400 Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - De Angelis (I.) - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1391 - 10/05/2013 - Expte. n° 12.753/13 - código 341

Artículo 1° - A partir de la fecha de notificación del presente, autorizase la comisión de servicios a la Dirección Gral. 1° Nivel de Atención Area Capital, a la doctora Josefina Araoz, D.N.I. n° 31.252.473, odontóloga del Servicio Penitenciario del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Salta.

URTUBEY - De Angelis (I.) - Samson

Ministerio de Gobierno - Decreto N° 1392 - 10/05/2013 - Expte. n° 277-45.845/2013

Artículo 1° - Otorgase a partir de la fecha del presente decreto, el beneficio "Renta Vitalicia Héroes de Malvinas", al señor Julio Nardiello Mamani, D.N.I.N° 14.708.428, quien acreditó los requisitos exigidos por la ley n° 7278 y su modificatoria.

Art. 2° - Por Secretaría General de la Gobernación, a través de las áreas correspondientes, arbitrense los medios conducentes para la efectivización del beneficio otorgado por el artículo 1° del presente instrumento legal.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida Curso de Acción 011010000100 - Renta Vitalicia Héroes de Malvinas, dentro de la Jurisdicción Gobernación - Ejercicio vigente.

URTUBEY - Loutaif - Samson

Ministerio de Gobierno - Decreto N° 1396 - 10/05/2013 - Expte. n° 292-67.189/2013

Artículo 1° - Autorizase la comisión oficial de los señores Paniagua, Nelo Marcos Andrés y Grillo, Silvia Carolina de la Secretaría de Comunicación del Ministerio de Gobierno, hacia la ciudad de Villamontes - Bolivia. desde el 01 de abril y hasta el 03 de abril de 2013, debiéndose liquidar los viáticos correspondientes de acuerdo a la legislación vigente, con oportuna rendición de cuentas.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a CA 051012000100-413700 - Servicios no Personales - Pasajes y Viáticos (UC Secretaría de Comunicación). Ejercicio 2.013.

URTUBEY - Loutaif - Samson

Ministerio de Gobierno - Decreto N° 1398 - 10/05/2013

Artículo 1° - Autorizase la prestación de servicios en carácter de colaboración en el Ministerio de Cultura y Turismo de la Sra. Mercedes Montaldi - DNI N° 28.634.909, agente perteneciente al Ministerio de Gobierno, a partir de la notificación del presente y mientras duren las necesidades de servicio.

URTUBEY - Loutaif - Ovejero - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1399 - 10/05/2013

Artículo 1° - Prorróganse las designaciones de los agentes que se detallan a continuación, a partir de la fecha que en cada caso se consigna y por el término de 5 (cinco) meses como agentes temporarios de la Gobernación:

- Cruz, Rosana del Valle - DNI N° 17.792.966 - 1° de abril de 2013

- Moya Ruiz, Abel David - DNI N° 16.722.253 - 1° de abril de 2013

- Fernández Rostello, Rodolfo - DNI N° 16.130.308 - 25 de abril de 2013

- Ochoa, Jesús - DNI N° 8.290.834 - 25 de abril de 2013

- Ojeda, Elizabeth - DNI N° 22.530.889 - 1° de mayo de 2013

- Reyes, Gustavo Alfredo - DNI N° 16.307.888 - 1° de mayo de 2013

- Moya Ruiz, Fernando Nelson - DNI N° 17.553.118 - 1° de mayo de 2013

- Bazán, Ramón - DNI N° 21.581.057 - 7 de mayo de 2013

- López, Juan Carlos - DNI N° 17.104.286 - 25 de abril de 2013

- Villanueva, Roberto - DNI N° 21.789.863 - 28 de mayo de 2013

- García, Laura Zulema - DNI N° 11.943.236 - 28 de mayo de 2013

- Alzogaray, José Augusto - DNI N° 20.798.705 - 28 de mayo de 2013

- Velázquez, Roberto - DNI N° 27.059.432 - 10 de junio de 2013

- Tolaba, Rubén - DNI N° 22.540.492 - 23 de junio de 2013

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Gobernación.

URTUBEY - Samson

Ministerio de Gobierno - Decreto N° 1400 - 10/05/2013

Artículo 1° - Autorízase la prestación de servicios en carácter de colaboración en el Ministerio de Cultura y Turismo de la Sra. María Belén Aguilar - DNI N° 27.455.830, agente perteneciente al Ministerio de Gobierno, a partir de la notificación del presente y mientras duren las necesidades de servicio.

URTUBEY - Loutaif - Ovejero - Samson

Ministerio de Seguridad - Decreto N° 1402 - 10/05/2013 - Expediente N° 149-67.005/13

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de Personal temporario del Sr. Rogelio Wenceslao Saravia Toledo, D.N.I. N° 27.972.310, en la Secretaría de Seguridad, dependiente del Ministerio de Seguridad, a partir del 20 de mayo de 2013 y por el término de cinco meses, en iguales condiciones que las establecidas en la designación original y en mérito a las razones expresadas en los considerandos precedentes.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a la partida respectiva de la Secretaría de Seguridad -ejercicio vigente.

URTUBEY - Sylvester - Samson

Ministerio de Derechos Humanos - Decreto N° 1406 - 10/05/2013 - Expediente n° 55.962/2013 - código 234

Artículo 1° - Autorízase la Comisión de Servicios en la Cámara de Diputados, de la señora María Luisa Montoya, D.N.I. n° 11.965.275, personal de planta permanente, agrupamiento A, subgrupo 2, Función Jerárquica VI, Jefe Hogar de Ancianos Las Mercedes - Chicoana, dependiente de la Secretaría de Igualdad de Oportunidades del Ministerio de Derechos Humanos, a partir del 18 de marzo de 2013 y hasta el 28 de febrero de 2014 o mientras duren las necesidades de servicios, lo que ocurra primero.

URTUBEY - Pace - Samson

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Ministerio de Seguridad - Resolución N° 269D - 10/05/2013 - Expediente N° 9140044-168.553/2012-0

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 17 de Octubre de 2012, la renuncia presentada por el Dr. Eduardo Fabián Acuña Martínez, DNI. N° 23.318.387, por razones particulares, como Personal Civil Temporario, con desempeño como Médico Legal, remuneración equivalente a Oficial Principal, Cuerpo Profesional, dependiente de la Unidad Regional N° 5, de Joaquín V. González, Policía de la Provincia Ministerio de Seguridad, según Decreto N° 2433/12 de prórroga de designación hasta el 31/10/12;

Art. 2° - Dejar establecido que el Dr. Acuña Martínez, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

Sylvester

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Resolución N° 279D - 10/05/2013

Artículo 1° - Dejar aclarado que los funcionarios designados a través de los Decretos Nros 1293 y 1297 de fecha 3 de mayo de 2013, retienen sus cargos de Planta Permanente en este Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

Parodi

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 1378, 1394, 1403, 1404 y 1408, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCIONES

O.P. N° 100034053 R. s/c N° 100004282

Salta, 07 de Mayo de 2013

RESOLUCION N° 211 13

Autoridad Metropolitana de Transporte**VISTO**

El expediente administrativo N° 238-16.928/11, la Ley N° 6.994 y la Ley N° 7.322, la Resolución N° 19/13; y;

CONSIDERANDO

Que por la Resolución mencionada precedentemente, éste Organismo dispuso, instaurar un sistema de control y actualización documental periódico del servicio público impropio de transporte por automotor de personas en la región metropolitana de Salta.

Que la citada Resolución, tal como se colige de sus considerandos, halla fundamento en la necesidad imperiosa de brindar transparencia al servicio de transporte, en tanto permite efectuar controles periódicos y permanentes en el tiempo entre otras cuestiones sobre el estado de las unidades, documentación de la misma, condiciones de los licenciatarios, etc.

Que a través de dicho sistema de control se estableció que los licenciatarios del servicio público impropio de transporte por automotor de personas en la región metropolitana de Salta, deberán realizar el mismo de acuerdo a los cronogramas establecidos dos veces al año.

Que habiendo transcurrido un plazo razonable desde el dictado del acto en cuestión y habiendo analizado las distintas Gerencias del Organismo las virtudes y debilidades del procedimiento en cuestión, deviene necesario aprobar un nuevo sistema de empadronamiento periódico que contemple la sugerencias efectuadas tanto por los actores del sistema, como por la Gerencia de Transporte.

Que el sistema de empadronamiento, cuya aprobación se propicia, sin apartarse de los fines que motivaron la emisión de la Resolución A.M.T. N° 47/12, tiende a simplificar la realización de los trámites por los licenciatarios, evitando la duplicidad de los mismos, a la vez que facilita la gestión administrativa interna.

Que en razón de lo expuesto, razones de oportunidad, mérito y conveniencia aconsejan el dictado del pre-

sente instrumento legal, y la derogación de las Resoluciones N° 47/12 y 115/12.

Que este Directorio se encuentra facultado para dictar la presente Resolución, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 7.322, normas complementarias y concordantes.

Por ello;

El Directorio de la Autoridad Metropolitana de Transporte**RESUELVE:**

Artículo 1°: Aprobar el sistema de control y actualización documental para los prestadores del servicio público impropio de transporte por automotor de personas en la Región Metropolitana de Salta, que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°: Derogar las Resoluciones A.M.T. N° 47/12 y 115/12, ello por los motivos expuestos en los considerandos.

Artículo 3°: Regístrese, publíquese y hágase conocer a la Gerencia de Transporte la presente Resolución.

Dr. Gustavo A. Serralta
Presidente

Autoridad Metropolitana de Transporte

Dr. Marcelo A. Ferraris

Director

Autoridad Metropolitana de Transporte

ANEXO

Artículo 1°: El licenciatario del servicio público impropio de transporte por automotor de personas en la Región Metropolitana de Salta (Taxi y Remis), deberá realizar en forma anual, la actualización documental de acuerdo al cronograma establecido en la presente.

Artículo 2°: A los fines de realizar el control de las licencias y los vehículos, los licenciatarios del servicio impropio por Taxi deberán presentarse en sede de AMT o donde ésta lo designe, conforme el siguiente cronograma: licencias terminadas en 0 y 9 en el mes de Julio; licencias terminadas en 1 y 8 en el mes de Agosto; licencias terminadas en 2 y 7 el mes de Septiembre; licencias terminadas en 3 y 6 el mes de Octubre y licencias terminadas en 4 y 5 el mes de Noviembre. El citado cronograma comenzará a tener vigencia a partir del 1° de Julio del año 2013.

Artículo 3°: A los fines de realizar el control de las licencias y los vehículos, los licenciatarios del servicio

impropio por Remis deberán presentarse en sede de AMT o donde ésta lo designe, conforme el cronograma que a tal efecto fije la Gerencia de Transporte, el cual deberá ser notificado a cada una de las agencias con una antelación mínima de 20 días corridos.

Artículo 4°: Al momento de efectuar la actualización documental, los licenciatarios deberán acreditar:

a) En Relación a la Agencia:

* Certificado de antecedentes penales y contravencionales vigente de la Personas físicas titulares de la Agencias y/o de los socios, gerentes, apoderados o representantes legales de las Personas Jurídicas.

* Certificado de Residencia las Personas físicas titulares de la Agencias y/o de los socios, gerentes, apoderados o representantes legales de las Personas Jurídicas.

* Libre deuda de A.M.T.

* Habilitación Comercial vigente.

* Constancia de inscripción en AFIP y recibo de pago de los últimos tres períodos.

* Constancia de inscripción en la Dirección General de Rentas, y certificado de libre deuda de dicha entidad.

b) En relación a la Licencia:

* Certificado de residencia.

* Certificado de Antecedentes penales vigente.

* Libre deuda de A.M.T. y constancia de pago de la Tasa de Fiscalización.

* Constancia de inscripción en AFIP y recibo de pago de los últimos tres períodos.

* Constancia de inscripción en la Dirección General de Rentas, y certificado de libre deuda de dicha entidad.

* Nomina de los choferes afectados a la licencia.

* Copia del contrato vigente con el titular del vehículo incorporado a la licencia (en caso de tratarse de licencias colectivas de remis).

* Copia del contrato vigente con la Agencia de remis habilitada por éste Organismo (en caso de tratarse de licencias individuales de remis).

* Formulario 931 de AFIP correspondiente a los últimos tres períodos (requisito a presentar por las Agencias de remis).

En caso de actuar por apoderado, se deberá acompañar certificado de supervivencia del poderdante y copia certificada del poder.

c) En relación al vehículo y su estado:

* Titulo de propiedad del automotor (original y fotocopia).

* Tasa de circulación o impuesto automotor al día.

* Cédula verde (original y fotocopia).

* Certificado de revisión técnica obligatoria (original y fotocopia).

* Póliza de seguro vigente y último comprobante de pago (original y fotocopia).

* Condiciones de seguridad y confort.

* Revisión del INTI.

* Cuaderno de la licencia con los trámites obligatorios asentados.

* Funcionamiento óptimo de los sistemas de calefacción y aire acondicionado (solamente para los vehículos incorporados en licencias de remis).

En todos los casos, en oportunidad de realizarse el control sobre el vehículo, el personal de A.M.T. extraerá un ticket semestral del reloj incorporado a la unidad.

Artículo 5°: Para el caso de que el licenciatario incumpla con la actualización documental establecida en el Art. 1°, quedará, a los quince días del vencimiento del término en el cual debía realizar el mismo, automáticamente inhabilitado para prestar el servicio de transporte.

Artículo 6°: A partir del vencimiento del plazo establecido para realizar la actualización documental, podrá la A.M.T. iniciar el correspondiente procedimiento de aplicación de sanciones.

Artículo 7°: La implementación del sistema de control y actualización documental periódico, no excluye la obligación del licenciatario de presentar los informes y documentación requerida en la normativa que rige la prestación del servicio y someterse a los controles que oportuna y específicamente se le requieran.

Artículo 8°: El incumplimiento de realizar la actualización documental reglada en el presente, será considerada como falta grave y podrá dar lugar a la caducidad de licencia.

Artículo 9°: La Gerencia de Transporte del Organismo tendrá a su cargo la implementación del sistema de control y actualización documental periódico, encontrándose facultada para emitir todos los actos necesarios para llevar adelante el cometido encomendado en la presente.

Igualmente queda facultada la mencionada Gerencia para ampliar los requisitos exigidos en la presente Resolución.

O.P. N° 100034051

R. s/c N° 100004281

Salta, 07 de Mayo de 2013

RESOLUCION N° 203/13

Autoridad Metropolitana de Transporte

VISTO:

El Expediente A.M.T. N° 238-24577/12 caratulado "Cámara de Agencias de remises de la Provincia - Solicita tramitación de problemática enunciada del sector", el Acta de Directorio N° 19/13, y:

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones tienen origen en la presentación realizada por la Cámara de Agencias de Remis, institución que solicita el tratamiento y resolución de diversos puntos que detallan en su presentación obrante a fs. 01 de autos.

Que entre las cuestiones que enuncia en su solicitud, se encuentra la relacionada a la vigencia de la Resolución A.M.T. N° 57/12, que impide -según manifestación del peticionante- incorporar a la prestación del servicio de remis un automotor modelo/año inferior al reemplazado, aún cuando tal vehículo reúna la antigüedad prevista en la Resolución 1493/09.

Que efectuado el análisis del presente, corresponde señalar que idéntica petición a la de autos fue interpuesta a través de un recurso de reconsideración en el marco del expediente N° 238-18467/12, el cual si bien a la fecha no se encuentra resuelto, resulta formalmente inadmisible.

Que sin perjuicio de lo expuesto, y en relación a la cuestión planteada, corresponde señalar que tal como lo manifiesta la Cámara de Agencias de Remises de la Provincia de Salta, en el Anexo de la Resolución N° 57/12 se consignó como requisito para dar de alta unidades del servicio impropio (taxis y remis) que "El vehículo del que se solicite el alta deberá poseer una antigüedad inferior al vehículo que prestara servicio con anterioridad en la misma licencia".

Que tal disposición, si bien naturalmente tiende a promover la permanente renovación del parque móvil afectado a la prestación del servicio impropio, sea este de taxi o remis, se encuentra en pugna con lo establecido en el Reglamento para la prestación del servicio impropio, toda vez que ésta última norma establece que los mismos no deben superar una antigüedad mayor a diez (10) años al momento de su incorporación al servicio.

Que sentado ello, deviene necesario dejar sin efecto tal disposición, a fin de restablecer la coherencia de la normativa que rige el servicio, y evitar así la vigencia de disposiciones de igual jerarquía normativa que dentro de un mismo marco jurídico resulten contradictorias entre sí, lo que genera confusión a los licenciatarios.

Que a mayor abundamiento, la modificación que por éste acto se aprueba de ninguna manera implica menoscabar la calidad del servicio, toda vez que la modernidad de las unidades no necesariamente garantiza tal calidad. Por el contrario se plantean situaciones donde en reemplazo de un vehículo más moderno, se incorpora otro de mayor confort y seguridad, lo que evidentemente satisface mejor el interés público.

Que en virtud de lo expuesto, resulta procedente la emisión de un acto administrativo que deje sin efecto el inciso contenido en el Anexo de la Resolución N° 57/12 cuyo análisis y compatibilidad con la normativa general del servicio fue realizado en los considerandos precedentes.

Que este Directorio se encuentra facultado para dictar la presente Resolución, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 7.322, normas complementarias y concordantes;

Por ello:

El Directorio de la Autoridad Metropolitana de Transporte

RESUELVE:

Artículo 1°: Dejar Sin Efecto el inciso contenido en el Anexo de la Resolución A.M.T. N° 57/12 cuyo texto se transcribe a continuación: "El vehículo del que se solicite el alta deberá poseer una antigüedad inferior al vehículo que prestara servicio con anterioridad en la misma licencia". Ello por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 2° - Agregar copia de la presente resolución al expediente N° 238-18.467/11.

Art. 3° - Registrar; publicar en el Boletín Oficial, y oportunamente archivar.

Sr. Gustavo Alberto López

Vicepresidente

Autoridad Metropolitana de Transporte

Sr. Raúl Horacio Padovani

Director

Autoridad Metropolitana de Transporte

Sin Cargo

e) 15/05/2013

O.P. N° 100034039

F. N° 0001-48678

**IPLYC S.E. - Instituto Provincial de Loterías
y Casinos Sociedad del Estado - Misiones**

Posadas, 11 de Junio de 2012

RESOLUCION N° 149

VISTO: Las Resoluciones Nros. 083/08, 035/10, 118/10, y 428/11 a través de las cuales se instrumentó el Reglamento del Juego denominado Jugá Con Maradona, y

CONSIDERANDO:

Que, atento al crecimiento y operatividad comercial del juego, la Gerencia de Juegos, ha elaborado una nueva reglamentación, acorde al crecimiento comercial del juego y su operatividad, haciéndolo más ágil, en concordancia con la modalidad que el mismo posee, tanto en la jurisdicción de la provincia de Misiones, como en aquellas con las que se mantiene convenio de comercialización del juego Jugá con Maradona;

Que, en consecuencia, es necesario derogar en todas sus partes, los instrumentos legales mencionados en el visto de la presente Resolución, atento a lo señalado en el considerando anterior;

Que, el nuevo Reglamento del juego, ha sido consensuado por la Sub Gerencia de Asuntos Legales, quien no presenta objeción alguna al mismo;

Que, en uso de las facultades conferidas en virtud de lo resuelto en el Punto 3° del Acta de Directorio N° 223 de fecha 12 de Diciembre del año 2011, se procede en consecuencia;

Por ello:

El Presidente del Directorio del IPLYC S.E.**RESUELVE:**

Artículo 1°.- Derógase en todas sus partes las Resoluciones Nros. 083/08, 035/10, 118/10, y 428/11 a través de las cuales se instrumentaron el Reglamento del Juego denominado Jugá Con Maradona.

Art. 2° - Apruébase y Pónese en vigencia, la nueva Reglamentación del juego Jugá Con Maradona, a partir de la fecha de la presente Resolución, el cual consta de cuarenta y siete (47) artículos, como asimismo, las bases y condiciones de las Promociones La Yapa Jugá Con Maradona y El Gol de Oro -que constan de nueve (9) puntos cada una de ellas-e integran el nuevo Regla-

mento, que como anexos formando parte de la presente Resolución.

Art. 3° - Por la Sub Gerencia de Juegos de Terceros, dependiente de la herencia de Juegos de esta Empresa, se deberán tomar los recaudos tendientes a dar cumplimiento a lo resuelto en el artículo anterior de la presente Resolución.

Art. 4° - Regístrese, comuníquese, notifíquese, tomen conocimiento las áreas pertinentes. Cumplido: Archívese.

Ing. Eduardo E. Torres
Presidente
IPLYC S.E.

Raúl Armando Segovia
Gerente de Juegos
IPLYC S.E.

Rosanna Edith Marin
Sub Gerente de Jgos. de Teceros
IPLYC S.E.

Alejandro Esperanza
Abogado
Sub Gerente Asuntos Legales
IPLYC S.E.

N. Nelly Krüger
Gerente de Administración
a/c. Gerencia General
IPLYC S.E.

Dr. Sergio Petersen
Apoderado
EN.J.A.S.A.

VERANEXO

Imp. \$ 760,00

e) 15/05/2013

RESOLUCION SINTETIZADA

O.P. N° 100034054

F. N° 0001-48694

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 348 - 10/05/2013 - Expediente N° 125-29.686/13

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico elaborado por la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la Obra:

"Alumbrado Público Ruta Nacional N° 51 - Tramo Aviación Civil - Iglesia San

Luis - Provincia de Salta", con un presupuesto oficial Tope de \$ 4.304.510,70 (Pesos Centavos), en un plazo de ejecución de 150 (ciento cincuenta) días corridos por el sistema de Ajuste Alzado, y autorizar a la mencionada Dirección a realizar el respectivo Proceso

Selectivo para la adjudicación y contratación de la obra, con encuadre en el Artículo 10 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y su Decreto Reglamentario N° 1448/96 y en todo acuerdo a lo establecido en la Disposición N° 18/98 de la Unidad Central de Contrataciones, dependiente de este Ministerio.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará:

Hasta la suma de \$ 376.644,69 (Pesos Trescientos Setenta y Seis Mil Seiscientos Cuarenta y Cuatro con Sesenta y Nueve Centavos) Curso de Acción: 092008002501 - Financiamiento: FEDEI (20913) - Proyecto: 473 - Unidad Geográfica: 28 - Ejercicio 2013.

Hasta la suma de \$ 3.927.866,01 (Pesos Tres Millones Novecientos Veintisiete Mil

Ochocientos Sesenta y Seis con Un Centavo) Curso de Acción: 092008002502 - Financiamiento: Otras Ctas. a pagar (401) - Proyecto: 976 - Unidad Geográfica: 28 - Ejercicio 2013.

Zorpudes

Imp. \$ 64,00

e) 15/05/2013

ACORDADA

O.P. N° 100034049

R. s/c N° 100004280

Corte de Justicia de Salta

ACORDADA N° 11388

En la ciudad de Salta, a los 10 días del mes de mayo del año dos mil trece, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente Dr. Guillermo Alberto Posadas y los señores Jueces de Corte Dres. Guillermo Alberto Catalano, Gustavo Adolfo Ferraris, Abel Cornejo y Susana Graciela Kauffman de Martinelli,

DIJERON:

Que la situación planteada en la ciudad de San José de Metán, como consecuencia del estado crítico estructural del edificio de calle 9 de Julio N° 28/30, hace necesario declarar FERIA JUDICIAL para las dependencias con asiento en el mencionado edificio, hasta tanto se resuelva la emergencia planteada con la mudanza a otro inmueble. Que por ello y lo dispuesto por el artículo 45 "in fine" de la Ley 5642,

ACORDARON:

I. DECLARAR FERIA JUDICIAL para los tribunales y dependencias con asiento en el edificio de calle 9 de Julio N° 28/30 de la ciudad de San José de Metán y que se nominan a continuación:

* Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de Primera Nominación

* Juzgado de Instrucción Formal de Primera Nominación

* Juzgado de Instrucción Formal de Segunda Nominación

* Juzgado Correccional y de Garantías y Menores Primera Nominación

* Juzgado Correccional y de Garantías y Menores Segunda Nominación

* Secretaría de Detenidos y Garantías

* Servicio Médico y de Psicología

* Unidad de Expedición y Recepción de Antecedentes Penales

II. FIJAR como período de feria el comprendido entre el 13 y 24 de mayo de 2013, sin perjuicio de su extensión si las razones de servicio así lo requieren.

III. DETERMINAR que, para el fuero penal y el fuero civil de personas y familia, el período de feria se iniciará a la cero (00:00) hora del día 11 de mayo y se extenderá hasta las veinticuatro (24:00) horas del día 26 de mayo de 2013.

IV. ESTABLECER que quedarán en funciones durante la FERIA JUDICIAL los tribunales y dependencias y los magistrados, funcionarios, profesionales y personal cuya nómina, como Anexo, integra la presente.

V. DISPONER que el personal no comprendido en el Punto IV de la presente, queda afectado a prestar las labores necesarias para el posterior traslado y mudanza de los distintos tribunales y dependencias.

VI. FACULTAR a la Presidencia de la Corte de Justicia para adoptar todas aquellas medidas necesarias y relacionadas con las circunstancias descriptas en los considerandos como así también para disponer inclusiones y exclusiones del personal afectado a la presente FERIA JUDICIAL.

Con lo que terminó el acto, firmando el señor Presidente y los señores Jueces de Corte, por ante la Secretaría de Actuación que da fe.

Dr. Guillermo A. Posadas
 Presidente
 Corte de Justicia de Salta
 Dr. Guillermo Alberto Catalano
 Juez
 Corte de Justicia de Salta
 Dr. Gustavo Adolfo Ferraris
 Juez
 Corte de Justicia de Salta
 Dr. Abel Cornejo
 Juez
 Corte de Justicia de Salta
 Dra. Susana Kauffman de Martinelli
 Juez
 Corte de Justicia de Salta
 Dra. Mónica P. Vasile de Alonso
 Secretaria de Corte de Actuación
 Corte de Justicia de Salta

VERANEXO

Sin Cargo

e) 15/05/2013

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100034047

F. N° 0001-48689

Ministerio de Educación de la Nación**Dirección de Infraestructura****Gobierno de la Provincia de Salta****U.C.E.P.E. - Unidad de Coordinación
y Ejecución de Proyectos Especiales****Licitación Pública N° 11/13**

En el marco del Programa Plan de Obras se anuncia el llamado a la Licitación Pública.

Objeto: "Construcción de Edificio Escolar Nuevo en la Escuela N° 5054 Juan Domingo Perón", ubicada en la localidad de Molinos, Departamento Molinos de la Provincia de Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 5.191.700,58

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha y lugar de apertura. 30/05/13 a hs. 9:30 en la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Presentación de ofertas: Hasta el día 30/05/13 a hs. 9:00 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de ejecución: 360 días corridos.

Valor del pliego \$ 5.190,00

Fecha y lugar de adquisición del pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 15/04/13 hasta las 13:00 hs del 29/05/13.

Dr. Rafael Ojeda
 Coordinador Jurídico
 U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 60,00

e) 15/05/2013

O.P. N° 100034042

F. v/c N° 0002-03C50

Aguas del Norte

**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.**

Licitación Pública N° 21/2013

Objeto: Contratación de servicio de reparto de agua en camión cisterna

Organismo: Co.S.A.ySa.

Expediente N° 3.575/13

Destino: Localidad de Tolloche - Departamento de Anta

Recepción de Ofertas: 29/05/2013 Hasta Horas: 11:30

Apertura de Ofertas: 29/05/2013 Horas: 12:00

Precio del Pliego: \$ 100 (Pesos cien)

Monto Estimado: \$ 166.800,00 (Fesos ciento sesenta y seis mil ochocientos con 00/100), sin I.V.A.

Adquisición del Pliego: El pliego será adquirido previo depósito o transferencia bancaria y presentación de dicho comprobante en forma personal de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 horas en el Sector de Facturación en Casa Central, calle España 887 de la ciudad de Salta, o en dependencia de Casa de Salta. Diagonal Norte N° 933 de Capital Federal y una vez acreditada la compra del pliego será remitido por correo electrónico al interesado en la dirección declarada por él a tal efecto.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Departamento de Abastecimiento Alto Molino, Caserco altura 2600 Ciudad de Salta.

Consultas y Solicitud del Pliego: Departamento de Abastecimiento mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y tel.0387-4347411 de 08:00 a 14:00hs.

Dr. Mario Oieni

Asesor

Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 60,00

e) 15/05/2013

O.P. N° 100034036

F. N° 0001-48675

Cooperadora Asistencial de la Capital

Licitación Pública N° 16/13

La Cooperadora Asistencial de la Capital, llama a **Licitación Pública N° 16/13** para la compra de: Bolsas de Harina de Trigo, destinados al programa: Pan Casero.

Fecha de Apertura: 30/05/13 a Horas: 09.30.

Venta de pliegos a partir del 20/05/13, hasta el 29/05/13 en la sede de Cooperadora, sito en calle Buenos Aires 693 de la ciudad de Salta, en el horario de 8:00 a 12:00, oficina Contable.

Sr. Rivero P. Cesar

Oficina Compras

Cooperadora Asist. de A Capital

Imp. \$ 60,00

e) 15/05/2013

O.P. N° 100034024

F. N° 0001-48656

Presidencia de la Nación

**Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios**

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

Vialidad Nacional

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública la siguiente Obra:

Licitación Pública N° 13/2013.

Obra: Ruta Nacional N° 51 - Provincia de Salta

Tramo: San Antonio de los Cobres - Cauchari.

Sección I: San Antonio de los Cobres - Mina La Poma.

Tipo de Obra: Excavaciones no clasificada varias; Conformación de Terraplenes; Excavación para funda-

ciones de alcantarillas; Construcción de alcantarillas; Construcción de sub-base granular en 0.15m de espesor; Construcción de base granular en 0.20m de espesor; Construcción de Carpeta asfáltica de 0.06m de espesor; Construcción de cordón protector de borde de pavimento; Señalamiento horizontal y vertical; Colocación Baranda metálica cincada para defensa; Construcción de banquetas enripiadas, etc.

Presupuesto Oficial: Pesos Sesenta y Un Millones Seiscientos Noventa y Seis Mil Cuatrocientos Veintidós (\$ 61.696.422,00), referidos al mes de Marzo de 2013.

Garantía de la Oferta: Pesos Seiscientos Dieciseis Mil Novecientos Sesenta y Cuatro con 22/100 (\$ 616.964,22).

Plazo de Obra: Veinticuatro (24) meses.

Valor del Pliego: Pesos Doce Mil Trescientos Treinta y Nueve (\$ 12.339,00).

Fecha de Venta de Pliegos: A partir del 31 de Mayo de 2013.

Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 2 de Julio de 2013 a las 11 hs. en forma sucesiva con las Licitaciones Públicas N° 20/12, 88/12 y 89/12.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

Jorge V. Barrera

Jefe División Administración (Int.)

5° Distrito - Salta

Imp. \$ 900,00

e) 14/05 al 03/06/2013

O.P. N° 100034023

F. N° 0001-48656

Presidencia de la Nación

**Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios**

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

Vialidad Nacional

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública la siguiente Obra:

Licitación Pública N° 89/12.

Obra: Ruta Nacional N° 50, Tramo: S. R. de la Nueva Orán - Limite con Bolivia, Sección: Km. 67,75 - Km. 71,77. Provincia de Salta.

Tipo de Obra: Estabilización de taludes. Desbosque, destronque y limpieza de terreno, excavaciones, gaviones de piedra embolsada, relleno de talud para sostenimiento de gaviones a media ladera, construcción de accesos y caminos auxiliares, mantenimiento de accesos y caminos auxiliares, etc.

Presupuesto Oficial: Pesos Veintitrés Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Setecientos Ochenta y Cinco (\$ 23.999.785,00) referidos al mes de Diciembre de 2012.

Garantía de la Oferta: Pesos Doscientos Treinta y Nueve Mil Novecientos Noventa y Siete con 85/100 (\$ 239.997,85).

Plazo de Obra: Doce (12) Meses.

Valor del Pliego: Pesos Cuatro Mil Ochocientos (\$ 4.800,00).

Fecha de Venta de Pliegos: A partir del 31 de Mayo de 2013.

Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 2 de Julio de 2013 a las 11 hs. en forma sucesiva con las Licitaciones Públicas N° 20/12, 88/12 y 13/13.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal- 3° Piso - D.N.V.

Jorge V. Barrera

Jefe División Administración (Int.)
5° Distrito - Salta

Imp. \$ 900,00 e) 14/05 al 03/06/2013

O.P. N° 100034022

F. N° 0001-48656

Presidencia de la Nación
Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas
Vialidad Nacional

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública la siguiente Obra:**Licitación Pública N° 88/12.**

Obra: Ruta Nacional N° 50, Tramo: S. R. de la Nueva Orán - Limite con Bolivia, Sección: Km. 64,87 - Km. 67,75 - Provincia de Salta.

Tipo de Obra: Estabilización de taludes. Desbosque, destronque y limpieza de terreno, excavaciones, gaviones de piedra embolsada, relleno de talud para sostenimiento de gaviones a media ladera, mantenimiento de accesos y caminos auxiliares, etc.

Presupuesto Oficial: Pesos Veintitrés Millones Doscientos Cuarenta y Nueve Mil Setenta y Siete (\$ 23.249.077,00) referidos al mes de Diciembre de 2012.

Garantía de la Oferta: Pesos Doscientos Treinta y Dos Mil Cuatrocientos Noventa con 77/100 (\$ 232.490,77).

Plazo de Obra: Doce (12) Meses.

Valor del Pliego: Pesos Cuatro Mil Seiscientos Cincuenta (\$ 4.650,00).

Fecha de Venta de Pliegos: A partir del 31 de Mayo de 2013.

Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 2 de Julio de 2013 a las 11 hs. en forma sucesiva con las Licitaciones Públicas N° 20/12, 89/12 y 13/13.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

Jorge V. Barrera

Jefe División Administración (Int.)
5° Distrito - Salta

Imp. \$ 900,00 e) 14/05 al 03/06/2013

O.P. N° 100034021

F. N° 0001-48656

Presidencia de la Nación
Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas

Vialidad Nacional

La Dirección Nacional de Vialidad comunica la Prórroga del Llamado a Licitación Pública la siguiente Obra:

Licitación Pública N° 20/12.

Obra: Ruta Nacional N° 86 - Provincia de Salta.

Tramo: Tartagal - Tonono.

Sección: Km. 0,000 (Tartagal) - Km. 32,400 (Tonono)

Tipo de Obra: Mejoramiento de calzada existente, construcción de base y carpeta de rodamiento con mezcla asfáltica en caliente, construcción y ampliación de alcantarillas, etc.

Presupuesto Oficial: Pesos Cincuenta y Dos Millones Seiscientos Veinte Mil (\$ 52.620.000,00) referidos al mes de Junio de 2012.

Garantía de la Oferta: Pesos Quinientos Veintiséis Mil Doscientos (\$ 526.200,00).

Plazo de Obra: Nueve (9) Meses.

Valor del Pliego: Pesos Diez Mil Quinientos Veinticuatro (\$ 10.524,00).

Nueva Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 2 de Julio de 2013 a las 11 hs. en forma sucesiva con las Licitaciones Públicas N° 88/12, 89/12 y 13/13.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067). Capital Federal- 3° Piso - D.N.V.

Jorge V. Barrera
Jefe División Administración (Int.)
5° Distrito - Salta

Imp. \$ 300,00 e) 14/05 al 20/05/2013

CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 100034060 F. N° 0001-48702

Gobierno de la Provincia de Salta
Ministerio de Derechos Humanos

Contratación Directa

C.D. N° 89/13

Exptes. N° 316-49.035/13-0

Objeto: Adquisición de Heladeras y Freezer.

Organismo originante: **Ministerio de Derechos Humanos**

Destino: Dirección General de Justicia Penal y Juvenil

Monto Tope: \$ 22.000,00

Son Pesos: Veintidós mil con 00/100

Fecha y hora de Apertura: 16/05/2013 a las 11:00 hs.

Lugar de Apertura: U.O. Contrataciones - MHD - 25 de Mayo 872

Lugar Recepción Sobres: U.O. Contrataciones - MHD - 25 de Mayo 872

Precio Vta. Pliego: Sin cargo

Lugar de retiro de Pliego: U.O. Contrataciones - MHD - 25 de Mayo 872 - 4373085 Int. 118.

Requisito indispensable: Inscripto en la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta, Pueyrredón N° 74 1er Piso.

Nélida Heredia
Administradora General
Servicio Administrativo Financiero
Ministerio de Derechos Humanos

Imp. \$ 60,00 e) 15/05/2013

O.P. N° 100034058 F. N° 0001-48698

Subsecretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Contratación Directa N° 92/13

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expte. N° 0140050-89308/2013-0. Adquisición de "Carne Vacuna en 1/2 Res", con destino a Unidades Carcelarias N° 1,4, 6, 7, Escuela de Cadetes, Buffet del Personal y

Alcaldía General dependientes de este Organismo.

Fecha de Apertura: 22 de Mayo de 2.013 - Horas: 10:00.

Presupuesto Oficial: \$ 21.879,00- (Pesos: Veintiún mil ochocientos setenta y nueve con 0/100).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración - División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 - Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280/635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 ó 124)

Correo Electrónico: compras@spps.gob.ar

CPN Alejandra del V. Garbal
Alcaide

Dtra. (I) Administración S.P.P.S.

Imp. \$ 60,00

e) 15/05/2013

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 400003218

F. N° 0004-02222

Ref. Expte. N° 0090034-172.450/12

Ramón López Sánchez, L.C. N° 07.226.990, y otros, tiene solicitada división de concesión de agua pública de los Catastros de origen N° 416, 578, 4624 y 13224, para el inmueble Catastro N° 13226 del Dpto. Rosario de Lerma para irrigación de 10,0000 Has. con carácter permanente, con una dotación de 5,25 lts./seg., aguas a derivar del Ríos Toro, margen izquierda, cuenca del Río Juramento.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 51, 69, 77 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Fdo. Dra. Sandra M. Siegrist - Asesora Legal del Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 250,00

e) 14 al 20/05/2013

O.P. N° 400003217

F. N° 0004-02221

Ref. Expte. N° 0090034-172.447/12

Ramón López Sánchez, L.C. N° 07.226.990, tiene solicitada división de concesión de agua pública de los Catastros de origen N° 416, 578, 4624 y 13224, para el inmueble Catastro N° 13228 del Dpto. Rosario de Lerma

para irrigación de 10,0000 Has. con carácter permanente, con una dotación de 5,25 lts./seg., aguas a derivar del Ríos Toro, margen izquierda, cuenca del Río Juramento.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 51, 69, 77 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Fdo. Dra. Sandra M. Siegrist - Asesor Legal del Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 250,00

e) 14 al 20/05/2013

O.P. N° 100034012

F. N° 0001-48641

Ref. Expte. N° 0090034-28.168/2012-0

Proyectos y Desarrollos Urbanos S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71164477-2, gestiona la concesión de uso de agua pública a extraer mediante acueducto existente "Castellanos - Los Maitines", para el Catastro de mayor extensión N° 149886 del Dpto. Capital, para consumo humano (abastecimiento de Club de Campo Privado Finca La Montaña, con una dotación de 5,93 lt/seg., conforme previsiones del art. 65 del C.A.

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. a), 51, 62, 65, 66, 201, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario 2299/03, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso, de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha captación. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría - Abogada - Jefe Programa Fiscalización y Control - Secretaría de Recursos Hídricos - Ministerio de Ambiente y Prod. Sust.

Imp. \$ 262,00

e) 14 a. 20/05/2013

O.P. N° 400003209

F. N° 0004-02216

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable****Secretaría de Recursos Hídricos**

Ref. Expte. N° 0090034-13.322/2013-0

"Céspedes Sánchez, Antonio D.N.I. N° 93.671.106, Co-Titular Registral del inmueble Catastro N° 5350, del Dpto. Cerrillos, gestiona la finalización del trámite de concesión de agua pública subterránea de 1 (un) pozo preexistente para irrigación de 20 Has., con un volumen total anual de 0,3650 hm³ (comprensivos de 250 m³ por hora con 4 horas de bombeo diarias), con carácter eventual.- Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. b), 51, 69, 140/158, 201 ss. y cc. del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso, de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha perforación.- Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría - Abogada - Jefe Programa - Fiscalización y Control. Secretaría de Recursos Hídricos, Salta 07 de Mayo de 2013. Dra. Silvia F. Santamaría, Jefe de Progr. Fiscalización y Control Secretaria de Recursos Hídricos - Ministerio de Ambiente y Prod. Sust.

Imp. \$ 250,00

e) 13 al 17/05/2013

AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 100034056

F. v/c N° 0002-03051

Ministerio Público de Salta**Dirección de Administración****Area Compras y Contrataciones**

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Expte. N° 130-14.984/13. "Compra de equipamiento telefónico para nuevas unidades del interior"

El Colegio de Gobierno por Res. N° 10569, ha dispuesto: 1) Dejar Sin Efecto el Anexo de Especificaciones Técnicas, aprobado por Resolución N° 10569/13 y,

en su mérito, Aprobar el Anexo incorporado a fs. 46,... 2) Autorizar... 3) Regístrese... Firmado: Dr. Pablo López Viñals, Procurador General de la Provincia. Dr. Luis Félix Costas, Defensor General de la Provincia.

Marta N. RodríguezJefa del Area Compras y Contrataciones
Ministerio Público

Imp. \$ 60,00

e) 15/05/2013

O.P. N° 400003221

F. N° 0004-02225

Ref.: Expte. N° 34-70.680/11

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que por Resolución N° 26 del día 01/02/13, se ha determinado la línea de ribera del inmueble identificado con la matrícula N° 133, Finca "Las Animas", del Dpto. Chicoana y el Río Escoipe. Se pone a consideración de los interesados la determinación de las coordenadas Gauss Kruger que conforman la referida línea de ribera del Río Escoipe, ordenándose la publicación del presente por el término de dos días en el Boletín Oficial, pudiendo consultarse dicho instrumento legal ante esta Secretaría de Recursos Hídricos y conforme Decreto N° 1989/02, art. 10, las personas que tengan interés legítimo podrán hacerlos valer ante el Tribunal de Aguas de la Provincia, por vía de apelación en el término de 10 días a partir de la última publicación del presente, por escrito y ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Dr. Matías J. Brogin

Asesor Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 120,00

e) 14 y 15/05/2013

O.P. N° 100034020

F. N° 0001-48653

Ref. Expte. N° 34-143.369/11

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 96 del día 18/04/13, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambas márgenes de los Ríos Acosta y Don Juan, integrando dicha comisión los Sres. Geólogo Jorge Genaro Torres y la Ing. Civil Mariela Adriana Nieva. Estableciéndose la determinación de dicha línea, respecto de los inmuebles Catastros N° 316, 47, 86, 354, 81 y 61 del Dpto. Guachipas, como lugar donde la comisión

técnica realizará dicha determinación de línea de ribera. Decreto N° 1989/02, art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños en la zona objeto de la presente determinación no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de las márgenes.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y boletín oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Dr. Matías J. Brogin

Asesor Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 124,00

e) 14 y 15/05/2013

O.P. N° 100034014

F. N° 0001-48643

Ref.: Expte. N° 34-24.334/12

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que por Resolución N° 106 del día 03/05/13, se resolvió determinar la línea de ribera del Río Seco propuesta por la comisión técnica del inmueble identificado en la zona de la matrícula N° 751, Fracción 1, Barrio "Finca La Banda" del Dpto. Cafayate, conforme las coordenadas especificadas a continuación:

Vinculación de Líneas de Ribera del Río Seco - Mat. 751 Fracc. 1 - Dpto. Cafayate

Margen Derecha - Coordenadas Posgar

Nombre	Y	X
LRd1	7118244.68	3502916.63
LRd2	7118245.44	3502927.25
LRd3	7118227.54	3503003.66
LRd4	7118210.89	3503061.58
LRd5	7118183.12	3503171.63

Margen Izquierda - Coordenadas Posgar

Nombre	Y	X
LRi1	7118265.42	3502923.16
LRi2	7118253.85	3502952.14
LRi3	7118245.93	3502985.93
LRi4	7118224.13	3503072.81
LRi5	7118209.78	3503122.56
LRi6	7118195.56	3503175.01

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Conforme Decreto N° 1939/02, art. 10, las personas que tengan interés legítimo podrán hacerlos valer ante el Tribunal de Aguas de la Provincia, por vía de apelación en el término de 10 días a partir de la última publicación del presente, por escrito y ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Dr. Matías J. Brogin

Asesor Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 120,00

e) 14 y 15/05/2013

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 100034032

F. N° 0001-48665

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (conf. texto ord. Dec. 456/97) que el Sr. Jorge Ernesto Mancini, en Expediente n° 20568, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento y disseminado de oro ubicado en el Departamento de Santa Victoria, Paraje Vizcachañi de la Provincia de Salta, denominada Mina María del Carmen, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son los siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger-Posgar-94:

Y=7555604	X=3588800
Y=7555625	X=3593000
Y=7552400	X=3593000
Y=7552400	X=3588800

PMD Y= 7554603 9 X= 35915816

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 1.350 Hectáreas. Los terrenos afectados son de propiedad Hortensia Campero de Figueroa.- Fdo. Escribano Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 180,00

e) 15, 21 y 29/05/2013

O.P. N° 100034031

F. N° 0001-48664

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (conf. texto ardo Dec. 456/97) que Minera Santa Rita SRL. ha solicitado la petición de mensura de la Mina Fuego Santo, ubicada en el Dpto. Rosario de Lerma, Finca El Toro, Paraje El Palomar, Provincia de Salta, y que tramita por Expte. N° 19.697, y cuya localización se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger-Posgar-94

X	Y
3510985,840	7330988,670
3510985,840	7335988,670
3513985,840	7335988,670
3513985,840	7339988,670
3512985,840	7339988,670
3512985,840	7342988,670
3513985,840	7342988,670
3513985,840	7344988,670
3514985,840	7344988,670
3514985,840	7345988,670
3516985,840	7345988,670
3516985,840	7344988,670
3517985,840	7344988,670
3517985,840	7341988,670
3515985,840	7341988,670
3515985,840	7337988,670
3514985,840	7337988,670
3514985,840	7334988,670
3511985,840	7334988,670
3511985,840	7330988,670
3510985,840	7330988,670

P.M.D: X 3516293.00 - Y 7344661.00 - Superficie 3.500 has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal de acuerdo lo informado por el solicitante. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 15, 21 y 29/05/2013

O.P. N° 100033617

F. N° 0001-48153

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería, que Surminera Sociedad Anónima - en el Expte. N° 20.396 - ha manifestado Descubrimiento de Diseminado Polimetálico, en el Departamento Los Andes, Departamento La Poma, Distrito Rangel, Para-

je Angosto de las Burras. La mina se denominará "Jimena A". Las coordenadas del punto de Manifestación de Descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

P.D.	X=	Y=
1.	7410437.25	3475747.27
1.	7413901.34	3471859.37
2.	7413853.78	3472176.66
3.	7413564.88	3473054.81
4.	7413107.03	3473859.15
5.	7412686.77	3474359.34
6.	7411724.88	3475232.18
7.	7411222.55	3475754.90
8.	7410947.86	3476140.26
9.	7410824.64	3476375.42
10.	7410136.81	3476375.42
11.	7410136.81	3471859.37

La superficie concedida es 1.132/Has. 4335m2. Los terrenos son de propiedad privada. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 25/04 y 03 y 15/05/2013

SUCESORIOS

O.P. N° 400003241

F. N° 0004-02238

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez Interina del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 7ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Sara Alsina Garrido (Secretaria Interina), Cita a todos los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los Treinta Días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer en el Sucesorio de López, Walter Luis s/Sucesorio" Expte. N° 416.539/12, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por Tres Días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día (1) de publicación en Diario El Tribuno por gozar de difusión en todo el territorio provincial). Salta, 29 de Abril de 2.013. Dra. Sara E. Alsina Garrido, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 15 al 17/05/2013

O.P. N° 400003239

R. s/c N° 400000374

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretaria a cargo del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos

caratulados: "Flores, Vicente Bautista s/Sucesorio", Expte. N° 1-411397/12: Cita por edictos que se publicaran durante Tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 19 de Abril de 2.013. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Sin Cargo e) 15 al 17/05/2013

O.P. N° 400003238 F. N° 0004-02236

La Dra. Patricia Inés Rahmer, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia Ira. Nominación, Secretaria de la Dra. Nelly Rocío Fabián, en los autos caratulados "Villalba, Vicente - Sucesorio" - Expte. N° 140/12, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho sobre los bienes de esta sucesión para que en el término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. (art. 724 del C.P.C.C.).- Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Fdo.: Dra. Patricia Inés Rahmer, Juez. J.V. González, Salta, 07 de Noviembre de 2.012.

Imp. \$ 150,00 e) 15 al 17/05/2013

O.P. N° 400003237 F. N° 0004-02235

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados "Gomes, Martín Diego - Sucesorio". Expte. N° 425.102/13. Cítese por edictos, que se publicaran durante Tres Días en el Boletín Oficial, y en el "Nuevo Diario", a los herederos y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del termino de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 13 de Mayo de 2.013. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 15 al 17/05/2013

O.P. N° 400003236 F. N° 0004-02234

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, Secretaria del Dr. Gonzalo F. Harris, en los autos caratulados "Ruiz, María del Carmen s/ Sucesorio Expte. N° 2-404.350/12", cita por edictos que se publicaran por 3 (tres) días en los diarios Boletín Oficial y otro de mayor circulación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del termino de treinta días corridos a contar de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 723 y 724 del CPCC. - Fdo.: Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez. Salta, 21 de marzo de 2.013. Dr. Gonzalo F. Harris, Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 15 al 17/05/2013

O.P. N° 400003234 F. N° 0004-02232

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 8va Nominación, Secretaria de la Dra. María Virginia Miranda, en los autos caratulados: "Tolaba, Tomas s/Sucesorio", Expte. N° 411890/12, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 07 de Mayo de 2.013. Dra. María Virginia Miranda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 15 al 17/05/2013

O.P. N° 100034061 F. N° 0001-48703

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Delia Carón, en el Expte. N° 1-417.812/12 caratulado: "Quiroga Medina Celestina del Rosario - Sucesorio", cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a

hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 26 de Abril de 2.013. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 10 de Marzo de 2013. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 15 al 17/05/2013

O.P. N° 100034059 F. N° 0001-48699

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación de la ciudad de Salta (Distrito Judicial Centro), Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: Marteau, Nelly Elvira - Sucesorio - Expte. N° 409.329/12, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en el Diario El Tribuno). Salta, 03 de Abril de 2.013. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 15 al 17/05/2013

O.P. N° 100034052 F. N° 0001-48692

La Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Séptima Nominación Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria de la Dra. Sara Alsina Garrido, en los autos caratulados "Torino, Oscar René - Sucesorio" Expte. N° 405.085/12; ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en Diario El Tribuno), citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 24 de Abril de 2013. Dra. Sara E. Alsina Garrido, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 15 al 17/05/2013

O.P. N° 100034037

F. N° 0001-48676

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, cita y emplaza por el término de treinta (30) días corridos a partir de la última publicación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores en autos "Cruz, Juana s/ Sucesorio" Expediente N° 3.083/89, a fin de que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicar por tres (3) días en el Diario El Tribuno y Boletín Oficial. Salta, 9 de Mayo 2013. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 15 al 17/05/2013

O.P. N° 100034034

F. N° 0001-48673

El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4a Nominación, Dr. José Osvaldo Yañez, Juez; Secretaria de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados Marta Elena Padilla s/ Sucesorio, Expediente N° 421.451/13 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Firmado: Dr. José Osvaldo Yañez, Juez y Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria. Salta, 9 de Mayo de 2013.

Imp. \$ 150,00 e) 15 al 17/05/2013

O.P. N° 100034033

F. N° 0001-48669

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez (Interino) de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, Secretaria del Dr. Carlos Martín Jalif en los autos caratulados "Noriega, Emereciana s/ Sucesorio", Expte. N° 332.072/10, cita por edictos, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edicto para ser publicado por 3 (tres) días en Boletín Oficial. Salta, 8 de Febrero de 2.013. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 150,00

e) 15 al 17/05/2013

O.P. N° 400003231

F. N° 0004-02230

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3° Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Torino, César Félix s/Sucesorio", Expte. N° 392.229/12, cita por Edictos que se publicaran por tres días en Boletín Oficial, en el Diario "El Tribuno" o en el "Nuevo Diario", a los herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 27 de Septiembre de 2.012. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 14 al 16/05/2013

O.P. N° 400003230

F. N° 0004-02229

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados "Cruz, Silvia Azucena s/Sucesorio"; Expte. N° 405.331/12; Ordena: Cítese por edictos, que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial, en Diario "El Tribuno" o en el "Nuevo Diario", a los herederos y todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Salta, 12 de Abril de 2.013. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 14 al 16/05/2013

O.P. N° 400003229

F. N° 0004-02228

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, Secretaría de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: "Alberto, Rafael s/Sucesorio" Expte. N° 425.115/13 cita por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el "Boletín Oficial", 2 (dos) días en el "Nuevo Diario" y 1 (uno) día en el diario "El Tribuno", a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o

acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer; bajo apercibimiento de ley. Salta, 08 de Mayo de 2.013. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 14 al 16/05/2013

O.P. N° 400003228

F. N° 0004-02227

Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez Interino de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, Secretaría del Dr. Martín Jalif (I), en los autos caratulados: "Ovejero, Julio Federico s/Sucesorio" Expte. N° 424.834/13 cita por edictos que se publicaran por el término de Tres Días en los diarios Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 13 de Mayo de 2013. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria (I.)

Imp. \$ 150,00

e) 14 al 16/05/2013

O.P. N° 400003227

F. N° 0004-02226

La Dra. Sara del C. Ramallo, Juez Subrogante del Juzgado de 1° Inst. Civil y Ccial 9° Nom., Secretaría de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, sito en Av. Bolivia n° 4671; primer piso; Ciudad Judicial, Salta, en los autos caratulados "Sucesorio de Ortiz, Matilde María - Expte. N° 2-410.751/12 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial, y en otro diario de circulación comercial. Salta, 03 de Mayo de 2013. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 14 al 16/05/2013

O.P. N° 400003219

F. N° 0004-02223

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: "Escalona, Carmen - Sucesorio", Expte. N° 407.142/12, cita a todos lo que se consideren con derecho a los

bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días contados a partir de la última publicación a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres (3) días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Salta, 22 de Abril de 2.013. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 14 al 16/05/2013

O.P. N° 100034009 F. N° 0001-48635

La Dra. Sara del C. Ramallo, Juez Subrogante de Ira, Instancia en lo Civil y Comercial de 9na. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Massafra, Vicente Nicolás y Martínez, Elvira Francisca por Sucesorio", Expte. N° 412.348/12, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar ley. Publíquese por tres (3) días, en el Boletín Oficial y en diario de circulación comercial (art. 723 C.P.C.C.). Salta, 29 de Abril de 2.013. Dra. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 14 al 16/05/2013

O.P. N° 100034003 F. N° 0001-48622

La Dra. Ana María de Feudis de Lucia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Fernández. Felipe Agustín y Pereyra Florinda s/Sucesorio Ab- Intestato, Expte. N° 22.216/13", cita por edictos que se publicarán por el plazo de tres (3) días en los diarios el Boletín Oficial y El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Tartagal (Salta), 18 de Abril de 2.013. Fdo. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 14 al 16/05/2013

O.P. N° 400003214

F. N° 0004-02219

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ª Inst. C. y C. 3ª Nom.; Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Martínez, David Luis - Sucesorio", Expte. N° 412.607/12, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, que se computarán a partir del día siguiente a la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez; Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria. Salta, 02 de Mayo de 2.013. Dra. Dolores Alemán Ibáñez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 13 al 15/05/2013

O.P. N° 400003213

F. N° 0004-02218

La Dra. Hebe Samson Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1º Nom., Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados "Arias, Angel Indalecio s/Sucesorio" Expte. N° 360.083/11, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en los diarios Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. Salta, 21 de Octubre de 2011. Fdo. Dra. Hebe Samson, Juez. Salta, 07 de Noviembre de 2011. Dra. Sara del Carmen Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 13 al 15/05/2013

O.P. N° 100033999

F. N° 0001-48618

El Dr. Juan Antonio Cabral Duba, Juez del Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial de 11º Nominación, Secretaria de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: "De La Vega, Marcelo Rogelio S/Sucesorio", Expte. N° 407.700/12, citese por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del Cod. Procesal Civil y Comercial) a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que

dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 25 de abril de 2013. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 13 al 15/05/2013

O.P. N° 100033989 R. s/c N° 100004274

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: "Duran, Eleuterio - Sucesorio" Expte. N° 2-402.332/12, cita por edictos que se publicaran por el termino de 3 (tres) días en el "Boletín Oficial" y diario "El Tribuno", a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Federico Augusto Cortes (Juez) Salta, 20 de Diciembre de 2.012. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Sin Cargo e) 13 al 15/05/2013

O.P. N° 100033976 F. N° 0001-48602

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaria de la Dra. Fátima S. Ruiz, en los autos caratulados: "Sucesorio de Chávez, Francisca Lidia" Expte. N° 15.067/12, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metan, 30 de Noviembre de 2012. Dra. María de San Román, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 13 al 15/05/2013

O.P. N° 100033970 F. N° 0001-48595

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 11° Nominación, Secretaria de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en autos caratulados: "Martínez, Ricardo s/Sucesorio", Expte. N° 422.138/13, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como here-

deros o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 11 de Abril de 2.013. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 13 al 15/05/2013

O.P. N° 100033967 F. N° 0001-48590

El Dr. José Osvaldo Yañez Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 4° Nom., Secretaria de Dra. Claudia Pamela Molina en los autos caratulados: "Cardinali Angel Francisco S/Sucesorio - Expte. N° 416.562/12", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de Ley, publicándose durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva. Salta, 18 Atril de 2013. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 13 al 15/05/2013

O.P. N° 100033963 F. N° 0001-48586

La Dra. Hebe A. Samsón, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, Secretaria de la Dra. Sara del Carmen Ramallo, en los autos caratulados: "Lacroix, Mercedes - Juicio Sucesorio" - Expte. N° 315.292/10, cita por edictos que se publicarán: durante 3 (tres) días en el diario El Tribuno (art. 723 del C. P. C. y Com.), a todos lo que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Hebe Samsón, Juez. Salta, 24 de Junio de 2012. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 13 al 15/05/2013

O.P. N° 100033959 F. N° 0001-48581

La Dra. Jacqueline San Miguel (Interir a), Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Séptima Nominación, Secretaria n° 1 a cargo de la Dra. Sara Alsina Garrido, en los autos caratulados "Peñalba

Herrera, Ana María de las Mercedes s/Sucesorio" - Expte. N° 402.306/12, cita por edictos que se publicaran por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en Diario El Tribuno por gozar de difusión en todo el territorio provincial), citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 24 de Abril de 2013. Dra. Sara Alsina Garrido, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 13 al 15/05/2013

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 400003242 F. N° 0004-02239

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaria de la Dra. María Lujan Genovese, en los autos caratulados "Costilla, Marcela Alejandra vs. Flores, Aurelio s/Adquisición del Dominio por Prescripción" Expte. N° 382.906/12, Cita por Edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local a Sr. Flores Aurelio D.N.I.: N° 3.982.223 para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de seis días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que lo represente en el presente Juicio promovido por Costilla Marcela Alejandra (Art. 343 C.P.C.C.). Salta, 08 de Mayo de 2.013. Dra. Sara E. Alsina Garrido, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 15 al 17/05/2013

O.P. N° 400003240 F. N° 0004-02237

La Dra. Hebe A. Samson, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación, Secretaria de la Dra. María Jimena Loutayf, en los autos caratulados "Morales, Marcela vs. Compañía Inmobiliaria San Lorenzo SRL s/Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción", expediente N° 1-409.877/12, cita a la Compañía Inmobiliaria San Lorenzo S.R.L. para que dentro del plazo de cinco días a partir de la última publicación, comparezca a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil que por turno corresponda para

que lo represente en el presente juicio. Publíquese por tres días, en Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Salta, 29 de Abril de 2.013. Fdo. Dra. María Jimena Loutayf, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 15 al 17/05/2013

O.P. N° 400003233 F. N° 0004-02231

La Dra. Cristina del Valle Barbera, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaria a cargo de la Dra. Marcela de los Angeles Fernández, en autos "Gray, Norberto Jorge - Posesión Veinteañal", Expte. n° 640/10, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a los Sres. Andres Nayind Saliva, Euclides Teobaldo Criollo o Griollo, y a los Herederos de José Bernardo Antonio Pinha, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado a hacer valer sus derechos en éstos autos donde se solicita la Adquisición de Dominio por Prescripción del Inmueble Catastro n° 274 ubicado en el Dpto. de Rivadavia, Finca El Toro, Partido de Santo Domingo de la Provincia de Salta, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que los representen. San Ramón de la Nueva Orán, 10 de Abril de 2013. Fdo.: Dra. Marcela de los Angeles Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 15 al 17/05/2013

O.P. N° 400003208 F. N° 0004-02215

La Dra. Olga Zulema Sapag - Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial - 1° Nominación - Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet - Distrito Judicial del Sur - Metan, en los autos caratulados "Juárez, Pedro Verónico vs Dodds, William Herbert Graham - Sumario: Adquisición del dominio por prescripción" - Expte. n° 15.794/12: Cítese al Sr. William Herbert Graham Dodds y/o a sus herederos y a todos los que se consideren con derecho al Inmueble cuya posesión se trata, identificado como nomenclatura catastral Sección D, Manzana 7, Parcela 9, Matricula n° 3.395, ubicado en la Ciudad de Rosario de la Frontera por edictos, que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial y

diario El Tribuno, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de seis días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. San José de Metán, 07 de Mayo de 2.013. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 250,00

e) 13 al 17/05/2013

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 400003198

F. N° 0004-02205

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez de Primer Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades Segunda Nominación, del Distrito Judicial Salta-Centro, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira - Interina-, en los autos caratulados "Laham, Alberto Héctor s/Concurso Preventivo (pequeño)", Expte. N° 417.363/12, comunica a los acreedores del concursado, que:

1. El día 22 de marzo de 2013 se ha resuelto declarar abierto el Concurso Preventivo del Sr. Alberto Héctor Laham, DNI N° 11.592.715, con domicilio real en Av. San Martín N° 1800 - Villa San Lorenzo, provincia de Salta y domicilio procesal en calle Necochea N° 619, ciudad de Salta.

2. Ha sido designado Síndico Suplente a la CPN Silvia Beatriz Rivero, con domicilio en calle Vicario Toscano N° 144, Villa Soledad, Salta, Tel: 4230987, quién ha fijado los horarios de atención los días martes, jueves y viernes de 18 a 21 hs.

3. Se ha fijado como fecha tope el día 14 de junio de 2013, para que los acreedores presenten sus solicitudes de verificación por ante la sindicatura acompañando los títulos justificativos de sus créditos. (art.14 inc. 3°).

4. Se ha fijado el día 16 de agosto de 2013 como fecha tope para la presentación del Informe Individual de los créditos y el día 03 de octubre de 2013 para la presentación del Informe General (arts. 14 inc. 9, 35 y 39 LCQ).

Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y diario de amplia circulación de las Provincias de Salta, Buenos Aires y Tucumán. Salta, 3 de mayo de 2013. Dra. Marcela Montiel Abeleira, Secretaria.

Imp. \$ 300,00

e) 10 al 16/05/2013

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 100034026

F. N° 0001-48659

El Dr. Julio L. Bavio, Juez Juzgado Federal N° 1, Secretaria del/la Dra. María Ximena Saravia Peretti en los autos caratulados: "Obra Social del Personal de la Construcción c/Feyling, Alejandro Jorge s/Ejecutivo". Expte. N° 1-26/12, cita y emplaza al demandado Alejandro J. Feyling, para que comparezca a estar a derecho en este juicio de Ejecución Fiscal, deducido de conformidad con lo dispuesto por el art. 24. 1° párrafo de la Ley 23.660 y art. 531, 604 y cc. del Cpr., intimándose de pago y citándose para oponer excepciones dentro del plazo de cinco (5) días, por la suma de \$ 14.289,34, que se reclaman en concepto de capital con más la de \$ 4.287, fijada provisoriamente para responder a accesorios legales y costas. Asimismo se le intima para que en el mismo plazo de (5) días constituya domicilio procesal dentro del perímetro de esta ciudad, bajo apercibimiento de que las sucesivas resoluciones se tendrán por notificadas por ministerio de ley; y denuncie su domicilio real, bajo apercibimiento de notificarse las providencias que allí deban serlo en el constituido (art. 41 del CPN). Publíquese por 2 días. Fdo.: Dr. Julio L. Bavio (Juez). Salta, 05 de abril de 2013. Dra. María Ximena Saravia Peretti, Secretaria.

Imp. \$ 100,00

e) 14 y 15/05/2013

O.P. N° 100034025

F. N° 0001-48658

El Dr. Julio L. Bavio, Juez Juzgado Federal N° 1, Secretaria del/la Dra. María Ximena Saravia Peretti, en los autos caratulados: "Obra Social del Personal de la Construcción c/Task S.R.L. s/Ejecutivo", Expte. N° 1-27/12, cita y emplaza a la demandada Task S.R.L., para que comparezca a estar a derecho en este juicio de Ejecución Fiscal, deducido de conformidad con lo dispuesto por el art. 24, 1° párrafo de la Ley 23.660 y art. 531, 604 y cc. del Cpr., intimándose de pago y citándose para oponer excepciones dentro del plazo de cinco (5) días, por la suma de \$ 6.322,32, que se reclaman en concepto de capital, con más la de \$ 1.897, fijada provisoriamente para responder a accesorios legales y costas. Asimismo se le intima para que en el mismo plazo de (5) días constituya domicilio procesal dentro del perímetro de esta ciudad, bajo apercibimiento de que las sucesivas resoluciones se tendrán por notificadas por ministerio de ley; y denuncie su domicilio real,

bajo apercibimiento de notificarse las providencias que allí deban serlo en el constituido (art. 41 del CPN). Publíquese por 2 días. Fdo.: Dr. Julio L. Bavio (Juez). Salta, 04 de abril de 2013. Dra. María Ximena Saravia Peretti, Secretaria.

Imp. \$ 100,00

e) 14 y 15/05/2013

O.P. N° 400003207

F. N° 0004-02214

La Dra. Hebe A. Samson - Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaria de la Dra. María Jimena Loutayf, en los au-

tos caratulados: "Yañes, Rosa Leonor vs. Jovanovics o Jovanovics Julio Sergio s/Escrituración" Expte. N° 400.294/12, cita por edictos al demandado Jovanovics, Julio Sergio o Jovanovics, Julio Sergio, por edictos que se publicaran por tres días en el Diario El Tribuno y en el Boletín Oficial, a fin de que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del plazo de 5 (cinco) días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento e proceder como representante legal al Sr. Defensor Oficial que por turno corresponda. Salta, 7 de Marzo de 2013. Dra. María Jimena Loutayf, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 13 al 15/05/2013

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 100034062

F. N° 0001-48704

El Chañarcito S.R.L.

Fecha de Instrumento Constitutivo: 11-03-2013

Socios: Adela Cecilia Herrera, argentina, DNI N° 21.311.371, CUIT N° 27-21311371-8, casada, de profesión comerciante, edad 42 años, con domicilio en calle San Millán N° 83, de la ciudad de San José de los Cerrillos, Provincia de Salta. Paula Cecilia Tames, argentina, DNI: 36.346.088; CUIT: 27-36346088-2, soltera; de profesión comerciante; edad 22 años con domicilio en calle San Millán N° 83, de la ciudad de San José de los Cerrillos, Provincia de Salta; y la Srta. Macarena Rocío Tames, argentina, D.N.I. N° 38.211.447, CUIT N° 27-38211447-2, soltera; de profesión comerciante; edad 22 años con domicilio en calle San Millán N° 83, de la ciudad de San José de los Cerrillos, Provincia de Salta.

Razón Social: "El Chañarcito SRL"

Domicilio: Sede social en la calle San Millán N° 83; de la Ciudad de San José de los Cerrillos; de la Provincia de Salta.

Duración: Su duración es de noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Podrá prorrogarse la duración de la Sociedad y disolverse anticipadamente por acuerdo entre los socios.

Objeto Social: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: Explotación Agrícola Ganadera; Compra Venta de Productos Originados en la Realización del Objeto Agropecuario, Mantenimiento para el Agro e Industrial, Alquiler de Equipos Pesados, Suministro para el Agro-Industria, Transporte Terrestre de Cosas, Estudio de Mercado, Proyectos de Inversión, Consultoría. A tal fin la sociedad tiene facultades para operar como proveedora del Estado Nacional, Provincial y/o Municipal, como así también plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones relacionadas con el objeto social.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Cuatrocientos Mil (\$ 400.000) dividido en cuatrocientas (400) cuotas de Pesos Un Mil (\$ 1.000) de valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por cada uno de los socios, según el siguiente detalle: La Sra. Adela Cecilia Herrera, suscribe veinte (320) cuotas de valor nominal pesos un mil (\$ 1.000) cada una, o sea la suma de pesos Trescientos veinte mil (\$ 320.000) e integra en este acto el veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo; La Srta. Paula Cecilia Tames suscribe Cuarenta (40) cuotas de valor nominal pesos un mil (\$1.000) cada una, o sea la suma de pesos Cuarenta mil (\$ 40.000) e integra en este acto el veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo y La Srta. Macarena Rocío Tames suscribe Cuarenta (40) cuotas de valor nominal pesos un mil (\$ 1.000) cada una, o sea la suma de pesos Cuarenta mil (\$ 40.000)

e integra en este acto el veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo. La integración del saldo se deberá realizar dentro de un plazo máximo de dos años. Se conviene que el capital se podrá incrementar cuando el giro comercial así lo requiera, mediante cuotas suplementarias. La Asamblea de socios con el voto favorable de más de la mitad del capital aprobará las condiciones de monto y plazos para su integración, guardando la misma proporción de cuotas de las que cada socio sea titular al momento de la decisión.

Administración y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un gerente administrador, socio o no, designado por los socios, por tiempo indeterminado. El gerente tendrá todas las facultades que sean necesarias para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1.881 del Código Civil y 9° del decreto ley 5.965/1.963. El gerente depositará en la sociedad en concepto de garantía la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000). Designar a la Sra. Herrera, Adela Cecilia como gerente, quien acepta expresamente el cargo y constituye domicilio especial en calle San Millán N° 83; de la Ciudad de San José de los Cerrillos; de la Provincia de Salta.

Ejercicio Comercial: El ejercicio comercial cierra el treinta y uno de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 14/05/2013. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 132,00 e) 15/05/2013

O.P. N° 100034057 F. N° 0001-48697

Transportadora Pizarro S.R.L.

Integrantes: Fernández, Alberto Tomas, Argentino, DNI 8.169.773, CUIL 20-08169773-7, fecha de nacimiento 14 de Setiembre de 1944, de profesión comerciante, con domicilio en calle Las Encinas 197, Salta, y la Sra. Olguín, Cristina Teresa, argentina, DNI 5.415.155, CUIL 27-05415155-7, fecha de nacimiento 02 de Setiembre de 1946, de profesión comerciante, con domicilio en calle Las Encinas 197, Salta, casados en primeras nupcias entre sí.

Fecha de Constitución: Instrumento privado de fecha Cinco días del mes de Febrero de 2013.

Denominación: La Sociedad se denomina "Transportadora Pizarro SRL".

Domicilio Legal y Sede Social: El domicilio legal de la sociedad se establece en Belgrano 140, Monoblock C, Dpto 7, ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, departamento Orán, C.P. 4530, Provincia de Salta.

Duración: Su duración es de 30 años, contados a partir de su inscripción en el Juzgado de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, pudiéndose prorrogar por iguales periodos siempre que no se resolviera su disolución por voluntad unánime de los socios.

Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o asociada a terceros, en participación y/o comisión, o de cualquier otra forma lícita, en cualquier parte de la Argentina o del extranjero, el transporte urbano e interurbano de pasajeros cumpliendo con las respectivas reglamentaciones nacionales, provinciales y/o municipales.

Capital: El capital social se fija en la suma de Cuatrocientos Mil Pesos (400.000,00) y se divide en Cuatrocientas (400) cuotas de Un Mil pesos (\$ 1.000,00) cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: El Sr. Fernández, Alberto Tomas con Trescientas Cuatro (304) cuotas por un valor total de Trescientos Cuatro Mil Pesos (\$ 304.000,00), y la Olguín, Cristina Teresa, con Noventa y Seis (96) cuotas por un valor total de Noventa y Seis Mil Pesos (\$ 96.000,00).

Los socios integran la totalidad del capital en este acto en bienes que se consignan en el inventario Constitutivo que es suscripto por separado por los socios. Los valores de los bienes han sido establecidos conforme a sus valores de adquisición en plaza de acuerdo al estado y calidad de los mismos.

Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un gerente, socio o no, por el término de tres ejercicios, siendo reelegible por el voto de la mayoría. En tal carácter tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 9 del decreto Ley 5965/63. Mientras se encuentre en ejercicio de su cargo el gerente prestará una garantía en cumplimiento de su mandato, y hasta la aprobación

ción de su gestión, no inferior a pesos Veinte Mil Pesos (\$ 20.000,00) pudiendo la misma constituirse por aval bancario o mediante deposito a favor de la sociedad, de dinero y/o títulos a valor nominal.

Se Designa gerente al Sr. Fernández, Alberto Tomas, argentino, DNI 8.169.773, CUIL 20.08169773-7, fecha de nacimiento 14 de Setiembre de 1944 comerciante, quien constituye domicilio especial en calle Belgrano 140, Monoblock C, Dpto 7 (Oran) CP 4530 (Pcia. Salta).

Ejercicio: El ejercicio social cierra el día 31 de Enero de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria, Salta, 14/05/2013. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 92,00

e) 15/05/2013

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 100034046

F. N° 0001-48685

Darío F. Arias S.A.

Elección de Directorio

Mediante Acta de Asamblea General Ordinaria N° 15 del 20 de Mayo de 2.011, los accionistas de la sociedad Darío F. Arias S.A., por unanimidad resolvieron:

Designar como Presidente al señor Pedro Antonio Arias, D.N.I. N° 21.320.124, Vicepresidente al señor Hernando Arias, D.N.I. N° 22.468.304, como Directores Titulares a los señores Juan José Arias D.N.I. N° 27.176.236 y Agustín Arias, D.N.I. N° 23.316.206, y como Directores Suplentes los señores Sebastián José Arias, D.N.I. N° 24.138.072, María Hortensia Arias, D.N.I. N° 28.633.796, María del Valle Arias, D.N.I. N° 18.229.698, y María Graciela Lidia Arias, D.N.I. N° 25.800.837, quienes aceptaron el cargo y constituyeron domicilio especial en calle 20 de Febrero N° 841 de la ciudad de Salta.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria, Salta. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 15/05/2013

O.P. N° 100034045

F. N° 0001-48684

Altura Máxima S.A.

Modificación de Estatuto Social

Mediante Asamblea General Extraordinaria N° 9 celebrada el 14 de Febrero de 2.013, los accionistas de Altura Máxima S.A., resolvieron en forma unánime:

- Modificación del Estatuto Social: Modificar el artículo décimo noveno del estatuto social, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo Décimo Noveno - Ejercicio Económico y Financiero: El ejercicio social concluirá el día 30 de Junio de cada año. A esa fecha se confeccionaran los estados contables de acuerdo a las disposiciones legales y técnicas vigentes. La Asamblea podrá modificar la fecha de cierre del ejercicio. De las ganancias liquidas y realizadas se destinará: a) el cinco por ciento (5%) como mínimo hasta alcanzar el veinte por ciento (20%) del Capital Suscripto, para el fondo de Reserva Legal, b) a remuneraciones del Directorio y Sindicatura en su caso, c) a dividendos de las acciones preferidas; d) el saldo a dividendos de las acciones ordinarias o a un fondo de reserva facultativo, o al destino que resuelva la Asamblea"

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria, Salta, 14/05/2013. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 15/05/2013

O.P. N° 100034044

F. N° 0001-48683

Altura Máxima S.A.

Aumento de Capital y Modificación de Estatuto Social

Mediante Asamblea General Extraordinaria N° 8 celebrada el 22 de Noviembre de 2.012, los accionistas de Altura Máxima S.A., resolvieron en forma unánime:

1°.- Aumento de Capital.- 1) Aumentar el capital social en la suma de \$ 801.150.-, llevándolo de \$ 27.904.270.- a \$ 28.705.420.- 2) El presente aumento quedó emitido en dicho acto y está representado por 80.115 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$ 10.- cada una y un voto por acción.

3) El destino del presente aumento es para ofrecer en suscripción a los Señores Accionistas a integrar mediante el aporte de bonos Boden 2015 al precio de cotización de \$ 572,25 cada 100 VR Bonos, según el cierre del día 21/11/2012, por un valor total de \$ 801.150, lo que se acreditó con la documentación pertinente y la certificación contable. 4) El importe del aumento es suscripto por los accionistas en proporción a las respectivas tenencias accionarias, es decir, 95% para Hess Family Estates A.G., y 5% para Hess A.G. El capital social luego del aumento queda compuesto de la siguiente manera: Hess Family Estates A.G.: 2.727.015 acciones por \$ 27.270.150; Hess AG: 143.527 acciones por \$ 1.435.270, Totales: 2.870.542 acciones por \$ 28.705.420.-

2°.- Modificación del Estatuto Social: Modificar el artículo 5° de los Estatutos Sociales, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo Quinto - Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Veintiocho Millones Setecientos Cinco Mil Cuatrocientos Veinte (\$ 28.705.420.-), dividido en Dos millones ochocientos setenta mil quinientas cuarenta y dos (2.870.542) acciones de valor nominal pesos diez (\$10.-) cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de un voto por acción. El Capital Social podrá ser ampliado hasta el quintuplo de su monto por Asamblea General Ordinaria, sin requerir nueva conformidad administrativa. La Asamblea solo puede delegar en el Directorio la época de su emisión, la forma y condiciones de pago de los aportes comprometidos."

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 13/05/2013. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 80,00

e) 15/05/2013

O.P. N° 100034043

F. N° 0001-48682

Hess Family Latin America S.A.

**Aumento de Capital y Modificación
de Estatuto Social**

Mediante Asamblea General Extraordinaria N° 33 celebrada el 22 de Febrero de 2.013 los accionistas de Hess Family Latin America S.A., resolvieron en forma unánime:

1°.- Aumento de Capital.- 1) Aumentar el capital social en la suma de \$ 2.044.500.-, llevándolo de \$ 174.551.300.- a \$ 176.595.800.- 2) El presente aumento queda emitido en este acto y está representado por 204.450 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$ 10.- cada una y un voto por acción. 3) El destino del presente aumento es para ofrecer en suscripción a los Señores Accionistas a integrar mediante el aporte de bonos Boden 2015 al precio de cotización de \$ 681,50.- cada 100 VR Bonos, según el cierre del día 21/02/2013, por un valor total de \$ 2.044.500.-, lo que se acreditó con la documentación pertinente y certificación contable. Los bonos que se aportan en este acto son transmitidos a la sociedad, y ésta toma posesión de ellos. 4) El importe del aumento es suscripto en su totalidad por el accionista Hess Family Estates A.G., ya que el restante accionista Sr. Donald Conrad Marc Hess, por vía de su representante Dra. María Inés Cappelen, manifiesta en este acto su decisión de no ejercer el derecho de preferencia y de acrecer. El capital social luego del aumento queda compuesto de la siguiente manera: Hess Family Estates A.G. 17.659.559 acciones por \$ 176.595.590.- Donald Conrad Marc Hess 21 acciones por \$ 210.- Totales: 17.659.580 acciones por \$ 176.595.800.-

2°.- Modificación del Estatuto Social: Modificar el artículo 5° de los Estatutos Sociales, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo Quinto - Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Ciento Setenta y Seis Millones Quinientos Noventa y Cinco Mil Ochocientos (\$ 176.595.800.-), dividido en diecisiete millones seiscientos cincuenta y nueve mil quinientas ochenta acciones (17.659.580) ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto cada una y de valor nominal de pesos diez (\$ 10.-) cada acción. El capital puede aumentarse por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, emitiéndose acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto cada una, y de valor nominal de pesos diez (\$ 10.-) cada acción, sin requerirse nueva conformidad administrativa. La Asamblea sólo podrá delegar en el Directorio la época de la emisión, forma y condiciones de pago. La resolución de la Asamblea se publicará e inscribirá."

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación

del presente Edicto. Secretaría, Salta, 13/05/2013. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 100,00 e) 15/05/2013

O.P. N° 100034041 F. N° 0001-48681

Autolux S.A.

Inscripción de Directorio

Por disposición del señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, Dr. Daniel Enrique Marchetti, Secretaria de la Dra. Martha González Diez de Boden, se hace saber que por expediente N° 28.869/12, de fecha diecisiete de Diciembre de 2.012, se encuentra en trámite la Inscripción de Directorio de la Sociedad "Autolux S.A.", inscrita al Folio 247/8, Asiento 2572 del Libro 10 de Sociedades Anónimas; siendo la parte pertinente de acuerdo al artículo 10 de la Ley 19550, la siguiente: Director Titular: Presidente: Roque Juan Lozano, argentino, D.N.I. 8.197.537, con domicilio especial en San Martín N° 260, San Salvador de Jujuy; Provincia de Jujuy; por el término de tres ejercicios. Director Suplente: Sra. Mónica Patricia Lozano, argentina, D.N.L N° 24.101.141, con domicilio especial en San Martín N° 260, San Salvador de Jujuy; Provincia de Jujuy;

por el término de tres ejercicios. Por acta de asamblea de fecha 24 de abril de 2.012.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 14/05/2013. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 15/05/2013

O.P. N° 100034040 F. N° 0001-48680

Damesco S.A.

Inscripción de Directorio

Mediante el Acta de Asamblea de fecha 04/03/13 del Libro de Actas N° 1, en Fs. 19. Se designo como Presidente al Sr. Issa Yarade - DNI 17.131.884 y Vicepresidente a la Sra. Ana María Gaurie - DNI 11.163.887 ambos con domicilio especiales Avda. Paraguay 2550 Ciudad de Salta. Sr. Issa Yarade - Presidente

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 24/05/2013. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 15/05/2013

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 400003235 F. N° 0004-02233

Promus ONG - Salta

**Personería Jurídica
Resol. Ministerial N° 224/01**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de "Promus" convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 10 de junio de 2013, a horas 16:00, en Santiago del Estero N° 248, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del Balance correspondiente al Ejercicio 2012.
- 2.- Lectura y aprobación de la Memoria correspondiente al ejercicio indicado.

3.- Informe del Órgano de Fiscalización.

4.- Fijación de la cuota social para el año 2013.

5.- Renovación total de la Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización.

6.- Elección de dos socios para refrendar el Acta.

**María Ana Prono
Secretaria**

**Graciela Blasco de Bassani
Presidente**

Imp. \$ 25,00 e) 15/05/2013

O.P. N° 100034038 F. N° 0001-48677

**ONG Chacogualambasalud
Tartagal - Salta**

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La ONG Chacogualambasalud llama a los asociados a reunirse en Asamblea General Extraordinaria a llevarse a cabo el día 07 de Junio del año 2013 a hs 20,30 en sede de la Asociación: Calle intendente Villaflor y 13 de Junio, B° Fátima de la ciudad de Tartagal; se informa que pasada la hora fijada, se llevará a cabo con los asistentes a la reunión. Temas a tratar:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Modificación de los Artículos N° 22 y 25.
- 2.- Agregado en el artículo 46.

Juan Carlos Pérez

Secretario

Francisco Antonio Espeche

Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 15/05/2013

FE DE ERRATAS

O.P. N° 100034055

R. s/c N° 100004283

De la Edición N° 19.062 - Pág. 2880 de fecha 13 de Mayo del 2013.

Sección ADMINISTRATIVA

Se deja constancia que por una omisión de Imprenta no se publicó el siguiente Recuadro en la Edición y página de Referencia:

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 1370 y 1373 se encuentra para su consulta en Oficinas de esta Repartición.

La Dirección

Sin Cargo

e) 15/05/2013

O.P. N° 100034050

F. N° 0001-48691

De las Ediciones Nros. 19054 de fecha 30/04/13; 19.055 de fecha 02/05/2013; 19.056 de fecha 03/05/2013, 19.057 de fecha 06/05/2013; 19.058 de fecha 07/05/2013; 19.059 de fecha 08/05/2013; 19060 de fecha 09/05/2013; 19061 de fecha 10/05/2013; 19.062 de fecha 13/05/2013 y 19.063 de fecha 14/05/2013

Sección Administrativa

Licitación Pública N° 13/13 - U.C.E.P.E. - Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales

"Construcción de Edificio Escolar a Sustituir en la Escuela N° 4217 - Luis Gorjon Alvarez", ubicada en la localidad de Campo Quijano, Departamento Rosario de Lerma de la Provincia de Salta.

Donde dice:

Fecha y lugar de adquisición del pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 02/05/13 hasta las 13:00 hs del 12/05/13

Debe decir:

Fecha y lugar de adquisición del pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 02/05/13 hasta las 13:00 hs del 12/06/13.

Dr. Rafael Ojeda

Coordinador Jurídico

U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 50,00

e) 15/05/2013

O.P. N° 100034048

F. N° 0001-48690

De las Ediciones Nros. 19054 de fecha 30/04/13; 19055 de fecha 02/05/13 y 19056 de fecha 03/05/13

Sección ADMINISTRATIVA

Licitación Pública N° 14/13 - U.C.E.P.E. - Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales

"Adquisición de Mobiliario Escolar" para distintos establecimientos escolares de la Provincia de Salta.

Donde dice:

Fecha y lugar de adquisición del pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 02/05/13 hasta las 13:00 hs del 05/05/13

Debe decir:

Fecha y lugar de adquisición del pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 02/05/13 hasta las 13:00 hs del 05/06/13.

Dr. Rafael Ojeda

Coordinador Jurídico

U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 50,00

e) 15/05/2013

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100034063

Saldo anual acumulado	\$ 234.428,00
Recaudación	
Boletín del día 14/05/13	<u>\$ 3.299,40</u>
Total recaudado a la fecha	\$ 237.727,40

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400003243

Saldo anual acumulado	\$ 53.922,00
Recaudación	
Boletín del día 14/05/13	<u>\$ 1.415,00</u>
Total recaudado a la fecha	\$ 55.337,00

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.***Secretaría General de la Gobernación.
Dirección General de Boletín Oficial.*

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

POLÍTICA DE LA CALIDAD

El Boletín Oficial de la Provincia de Salta, con el objeto de satisfacer las necesidades y expectativas de la sociedad y de sus usuarios, respecto de la publicidad de los actos administrativos emanados del Gobierno de la Provincia y de todo otro acto que por ley debe publicarse, asume el compromiso de:

- Garantizar índices óptimos de calidad en los servicios brindados, asegurando la satisfacción de sus usuarios y de toda la sociedad en el acceso a la información pública.
- Mejorar de manera continua el Sistema de Gestión de Calidad y gestionar los recursos necesarios para ello.
- Promover la capacitación y formación continua de sus recursos humanos, en términos de conocimientos y habilidades, con el objeto de lograr un mejor desempeño de su trabajo.
- Promover la modernización tecnológica y el uso de las tecnologías de la información y la comunicación para lograr un mayor conocimiento y participación por parte de la sociedad.

Salta, Noviembre de 2012
Aprobado por Disposición N° 082/12

Dr. Luis María Zone Lardies

DIRECTOR GENERAL

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETO REGLAMENTARIO Nº 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5º.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse registrarán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7º) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8º).

Art. 8º.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9º.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10º.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11º.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13º.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14º.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expenderán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar



CONTINUOS SALTA S.H.

Alvarado 1322 - 1º P. - (4400) Salta - Tel./Fax: (0387) 4215676